

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 29^a, en miércoles 31 de marzo de 1965

(Ordinaria: de 16.15 a 18.56 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MORALES ADRIASOLA
Y PHILLIPS*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se concede permiso constitucional para ausentarse del país al señor Ministro de Relaciones Exteriores | 2430 |
| 2.—Se designa una Comisión investigadora para establecer responsabilidades en relación con el sismo que afectó a la zona central el domingo 28 de marzo | 2430 |
| 3.—Se acuerda tratar, en la presente sesión, el proyecto que establece disposiciones tendientes a simplificar el procedimiento para la donación de terrenos al Estado destinados a la construcción de escuelas | 2430 |
| 4.—A proposición del señor Osorio se acuerda darle preferencia al despacho de las observaciones que formule el Ejecutivo al proyecto de ley sobre reajuste de sueldos y salarios, el que propondría un veto aditivo para consultar disposiciones tendientes a ir en ayuda de los damnificados por el último sismo | 2431 |
| 5.—A proposición del señor Schaulsohn, se acuerda preferencia para considerar, en sesiones próximas, el proyecto que establece normas sobre legitimación adoptiva | 2431 |
| 6.—La Cámara se pronuncia sobre las insistencias del Senado al proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que consulta la creación de la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional | 2432 |
| 7.—Se pone en discusión el proyecto que establece disposiciones tendientes a simplificar el procedimiento para la donación de terrenos al Estado, destinados a la construcción de edificios escolares, y es aprobado | 2446 |
| 8.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones | 2456 |
| 9.—El señor Galleguillos, don Víctor, formula observaciones relacionadas con conflictos del trabajo producidos en la provincia de Antofagasta, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social | 2456 |
| 10.—El señor Galleguillos, don Víctor, se refiere a la necesidad de dejar sin efecto la entrega a particulares de tierras cultivables en la provincia de Antofagasta, y pide se envíe oficio al respecto, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción | 2457 |
| 11.—El señor Galleguillos, don Víctor, formula observaciones relacionadas con la conveniencia de ampliar el plazo para pagar los préstamos que la Corporación de Fomento de la Producción concede a pescadores y artesanos de la provincia de Antofagasta, y sobre el particular pide se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción | 2458 |
| 12.—El señor Melo formula observaciones relacionadas con conflictos del trabajo producidos en la provincia de Concepción, y concluye pidiendo el envío de oficio sobre la materia, al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social | 2459 |

	Pág.
13.—El señor Barra se refiere a una resolución adoptada por el Ejecutivo que afectá a la Cooperativa de Viviendas del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y sobre el particular pide el envío de oficios al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Contralor General de la República	2460
14.—El señor Barra se refiere a la necesidad de crear cursos vespertinos o nocturnos en la Universidad Técnica del Estado, y solicita se dirija oficio sobre la materia al señor Ministro de Educación Pública	2462
15.—El señor Donoso formula observaciones relativas a la conveniencia de adoptar medidas para la integración económica de zonas limítrofes de Chile y Argentina, y sobre el particular solicita el envío de oficios a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas	2463

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones los proyectos de leyes que señala	2424
2.—Informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos destinados a la construcción de edificios escolares	2424
3/4.—Informes de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, recaídos en las Cuentas de la Dieta Parlamentaria y de Secretaría de esta Corporación	2427
5.—Moción con la que el señor Valente inicia un proyecto de ley que declara exentos del impuesto a la renta, incluido el global complementario, a los suplementeros que viven exclusivamente de esta actividad	2429
6.—Cablegramas	2429

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 27ª, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 28ª, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 28ª, Extraordinaria, en martes 30 de marzo de 1965. Presidencia del señor Morales Adriasola. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Allende U., Nicanor	Maturana E., Fernando
Aravena C., Jorge	Medel B., Santos L.
Argandoña C., Juan	Mercado I., Julio
Ballesteros R., Eugenio	Monckeberg B., Gustavo
Barra V., Albino	Morales A., Carlos
Bucher W., Federico	Morales A., Joaquín
Bulnes S., Jaime	Morales A., Raúl
Campusano Ch., Julieta	Muñoz H., Carlos
Cerda A., Carlos	Naranjo A., Oscar
Correa L., Salvador	Ochagavía V., Fernando
Da Bove O., Gastón	Osorio P., Eduardo
De la Fuente C., Gabriel	Papic R., Luis
De la Presa C., Rafael	Pareto G., Luis
Del Río G., Humberto	Peñafiel I., Juan
Diez U., Sergio	Phillips P., Patricio
Donoso V., Guillermo	Ramírez de la F., Alfonso
Errázuriz E., Carlos J.	Rioseco V., Manuel
Flores C., Víctor	Rodríguez de L., Ana
Foncea A., José	Rosales G., Carlos
Fuentes A., Samuel	Sáez L., Mario
Galleguillos V., Florencio	Schaulsohn N., Jacobo
Gaona A., Renato	Silva U., Ramón
García R., Juan	Sívori A., Carlos
Godoy U., César	Suárez G., Constantino
Guerra C., Bernardino	Subercaseaux B., Julio
Gumucio V., Rafael A.	Tagle V., Manuel
Hamuy B., Mario	Teitelboim V., Volodia
Holzapfel A., Armando	Urzúa A., Iván
Hübner G., Jorge I.	Valdés L., Luis
Hurtado P., Patricio	Valente R., Luis
Jerez H., Alberto	Valenzuela S., Ricardo
Lavandero I., Jorge	Yrarrázaval L., Raúl
Lorca V., Alfredo	
Loyola V., Gustavo	

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y los Ministros de Interior y de Defensa Nacional, señores Bernardo Leighton y Juan de Dios Carmona, respectivamente.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El acta de la sesión 26ª, celebrada en jueves 16 del presente, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 27ª, celebrada en martes 23 del presente, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA.

Se dio cuenta de:

1º—Dos Mensajes, con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes asuntos legislativos:

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de Chile y el Gobierno del Reino de Bélgica, suscrito en Santiago el 27 de enero de 1965.

—Se mandó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Proyecto de ley, que reemplaza el artículo 5º transitorio de la ley N° 15.676, con el objeto de transferir gratuitamente al Fisco, para ser destinado a la construcción del nuevo edificio del Instituto Comercial de Los Andes, el predio perteneciente al Servicio Nacional de Salud que se indica.

—Se mandó a la Comisión de Agricultura y Colonización

2º—Cinco oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita permiso constitucional para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Gabriel Valdés Subercaseaux, pueda ausentarse del territorio nacional en visita oficial a la República Argentina, a contar del 7 de abril de 1965.

—Quedó en Tabla.

Con los cuatro restantes incluye en la actual legislatura extraordinaria de sesiones las siguientes iniciativas legales:

Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes, los terrenos y casas que forman la población "Ruiz Tagle", de Santiago;

Proyecto que reemplaza el artículo 5º transitorio de la ley N° 15.676, con el objeto de transferir gratuitamente al Fisco para ser destinado a la construcción del nuevo edificio del Instituto Comercial de Los Andes, el predio perteneciente al Servicio Nacional de Salud que se indica;

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de Chile y el del Reino de Bélgica; y

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio de Migración suscrito entre los Gobiernos de Chile y Holanda el 28 de mayo de 1962.

3º—Cinco oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica que ha insistido en algunas de las modificaciones introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional y que esta Cámara había desechado.

Con el segundo, comunica haber aceptado la proposición de esta Cámara, para formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que proponga la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas ramas del Congreso Nacional, con motivo de las insistencias recaídas en puntos fundamentales del proyecto que modifica la ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos, e indica los miembros que la integrarán.

—*Quedaron en Tabla.*

Con los tres últimos, comunica que ha accedido al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyecto de ley, despachados por el Congreso Nacional:

El que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar empréstitos;

El que concede igual autorización a la Municipalidad de Ránquil, y

El que concede pensión a doña Ema Alvarez viuda de Becerra e hijos.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los proyectos respectivos y archivarlos los antecedentes.*

4º—Cuatro oficios del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se señalan:

De la señora Campusano, doña Julieta, acerca del problema de la alimentación infantil en la localidad denominada "Espíritu Santo", de la provincia de Coquimbo;

Del señor Osorio, relacionado con diversos problemas que afectan a la localidad de Valle Hermoso, comuna de La Ligua;

De los señores Fierro y Galleguillos, don Florencio, referente a obras de adelanto comunal en la Municipalidad de Curanilahue y a la modificación de los límites de las comunas de Quinta Normal y Barrancas; y

De los señores Zepeda, Pontigo y Campusano, doña Julieta, relativo a la conveniencia de construir un embalse en el departamento de Illapel.

5º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Pereira, sobre prolongación de la Línea 20 de Taxibuses y de la Línea de Microbuses "Avenida Matta".

6º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que se refiere al que se le remitió en nombre de la Cámara, para solicitarle que se prorroque el plazo de pago de impuesto a la renta en la zona carbonífera, especialmente en Curanilahue.

7º—Catorce oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que da respuesta a los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

De la señora Campusano, doña Julieta, acerca de la construcción de un Grupo Escolar en Inca de Oro, provincia de Atacama;

De la misma señora Diputada, referente a la edificación de un local para la Escuela N° 11 de Vallenar;

Del señor García relacionado con la ejecución de un nuevo edificio para la Escuela de la localidad de La Vega, comuna de Vallenar;

Del señor Millas respecto a la construcción de un Grupo Escolar en la esquina de las avenidas Ochagavía y Fernández Albano, de la comuna de La Cisterna;

Del mismo señor Diputado relativo a la creación de un establecimiento de enseñanza industrial en Ñuñoa;

Del señor Morales, don Raúl, sobre construcción de un local para la Escuela Punta Chile de Chacao, provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, acerca de la edificación de un nuevo local para la Escuela de Tac, provincia de Chiloé;

Del señor Ochagavía referente a la construcción de locales para las Escuelas N°s. 54, de Nayahue y 44 de la Isla Tac, en la provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado respecto de la edificación del local destinado a la Escuela N° 49 de Ancud, provincia de Chiloé;

Del señor Osorio relativo a la solución de diversos problemas que afectan a las Escuelas de la provincia de Aconcagua;

Del señor Phillips sobre construcción de un edificio para la Escuela N° 3 de Curacautín;

Del señor Pontigo acerca de la ampliación de la Escuela N° 34 de la población Jaramillo, Compañía Baja, de la ciudad de La Serena;

Del señor Teitelboim referente a la solución de diversos problemas educacionales de la provincia de Valparaíso, y

De los señores Sáiz y Mercado respecto a la creación de una Escuela en la po-

blación Llano de Petorca, de la ciudad del mismo nombre, y a la construcción de un edificio para la Escuela de Tierras Blancas, del departamento de Coquimbo.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

8°—Un oficio del señor Ministro de Justicia con el que formula indicaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales y al de Procedimiento Civil.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto, en Tabla.*

9°—Cuatro oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Con el primero, formula diversas observaciones sobre el alcance de una disposición del proyecto de ley que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

Con los siguientes da respuesta a los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Millas sobre entrega de los terrenos colindantes con la Población Vicuña Mackenna Sur, de la ciudad de Santiago, para el funcionamiento de una Escuela;

Del señor Zumaeta relacionado con el restablecimiento de las Agencias que tenía el Servicio de Seguro Social en las localidades de Nogales e Hijuelas, Provincia de Valparaíso, y

De los señores Montes y Melo, acerca de la forma de aplicar el reajuste a los pensionados del Servicio de Seguro Social.

10.—Dos oficios del señor Ministro de Minería, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se señalan, acerca de las materias que se indican:

Del señor García, sobre trabajos de la planta de concentración de minerales en la localidad de Carrera Pinto, provincia de Atacama, y

De la señora Campusano, doña Julieta, y del señor García, relativo a las condiciones en que efectúa los contratos de arrendamiento de maquinarias la Empresa Nacional de Minería.

11.—Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los que da respuesta a los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se expresan:

Del señor Aravena, referente a la designación de un Inspector de servicios en la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, y

Del señor Millas relacionado con una visita de inspección al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

12.—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Papic, que fija normas para la reconstrucción de los Libros y Registros de la Notaría y Conservador de Bienes de Raíces de Maullín.

—*Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Los señores Clavel y Valente, que establece que el personal de obreros y empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que haya servido anteriormente en el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia o en otras empresas ferroviarias particulares, podrá computar dichos servicios para todos los efectos legales.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El señor Aravena, que concede pensión a doña Rosalía Albornoz Mendoza.

—*Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

13.—Una comunicación de la Cámara de Representantes de Uruguay, con la que expresa el reconocimiento de esa Corporación por la nota de condolencia remitida por esta Cámara con motivo del fa-

llecimiento del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Ingeniero Luis Giannattasio.

Se mandó tener presente y archivar.

14.—Una presentación, de doña Amalia Espinoza viuda de del Pino, con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados al proyecto de ley que la beneficia.

—*Quedó en Tabla.*

15.—Un cablegrama, con el que el Presidente de la Cámara de Diputados del Perú comunica las expresiones de pesar de esa Corporación por la tragedia que aflige a nuestro país.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

16.—Una nota de la institución denominada "Voto Nacional O'Higgins" por la que se invita a los señores Diputados a la ceremonia patriótica religiosa del 147º aniversario de la Batalla de Maipú, que se efectuará al lunes 5 de abril, a las 10 horas, en el Santuario Nacional del Carmen, Maipú.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó tener presente y archivar.*

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

A proposición del señor Morales Adriasola (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición formulada por doña Amalia Espinoza viuda de del Pino, en orden a devolverle los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó destinar, de inmediato, todo el tiempo necesario para que un representante de cada Comité Parlamentario rinda homenaje a la memoria de las víctimas de los fenómenos sísmicos producidos en la zona central el domingo último 28 del actual.

En virtud del acuerdo anterior, usaron de la palabra en el homenaje los señores Teitelboim, por el Comité Comu-

nista; Ballesteros, por el Comité Demócrata Cristiano; Muñoz Horz, por el Comité Radical; Ramírez, por el Comité Liberal; Tagle, por el Comité Conservador Unido; Osorio, por el Comité Socialista; Aravena, por el Comité Democrático Nacional, y el señor Leighton, Ministro del Interior.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, en virtud de los acuerdos anteriormente adoptados, se levantó ella a las 17 horas y 30 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00138.—Santiago, 30 de marzo de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Aisén para contratar empréstito (Boletín Nº 10.218 A, de la H. Cámara de Diputados); y

2.—El que reconoce años de servicios a don Emilio Edwards Bello.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*”

2.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje, que establece un procedimiento para facilitar la donación

de terrenos ofrecidos al Estado por particulares, con el objeto de construir edificios escolares.

La Comisión de Educación Pública contó con la valiosa colaboración del Ministro de Educación Pública, señor Juan Gómez Millas, y del Asesor Jurídico de esa Secretaría de Estado, señor Adolfo Azolas, quienes informaron a la Comisión sobre el pensamiento y propósitos del Supremo Gobierno sobre este aspecto y, también, sobre el plan de construcciones escolares, fundamental para dotar a los servicios educacionales chilenos de edificios donde puedan funcionar las escuelas que deberán educar a una juventud que cada día, con mayor intensidad, concurre a las aulas en busca del saber que los hará útil a la colectividad.

Varias iniciativas legales dictadas en los últimos años han perseguido, entre otros aspectos, simplificar los procedimientos legales de las donaciones de terrenos ofrecidos por particulares al Estado. Podríamos citar, entre otras, las disposiciones pertinentes de la ley Nº 11.766, de 30 de diciembre de 1954, que creó el “Fondo para la construcción y dotación de establecimientos de la Educación Pública” y las contenidas en la ley Nº 15.676 de 28 de septiembre de 1964, que dispone que el Presidente de la República establecerá un Plan Nacional de Edificios Escolares, cuyo objeto “será determinar integralmente las necesidades de locales destinados a la enseñanza, a fin de satisfacer en forma orgánica consultando la densidad demográfica de las diversas regiones del país, el crecimiento vegetativo de la población y las condiciones geográficas, económicas y sociales de dichas regiones, así como su desarrollo cultural, agrícola, comercial e industrial.”

El proyecto de ley en informe, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, se inspira en el propósito de simplificar la tramitación a que está sujeta el perfeccionamiento legal de las donaciones de terrenos al Estado por

particulares y, a la vez, se adopten medidas tendientes a facilitar la iniciación de las obras y, muy especialmente, a cautelar debidamente los intereses del Fisco. En efecto, se autoriza a las instituciones fiscales, semifiscales, organismos autónomos, empresas del Estado y, en general, a todas las personas jurídicas en que el Estado tenga aporte de capital o representación y, aún a las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, para construir locales escolares en terrenos fiscales o de particulares que los hayan ofrecido en donación al Fisco con este objeto y, en la escritura pública en que el donante o su representante legal manifestará su voluntad de donar, deberá establecerse prohibición de enajenar el predio a persona distinta del Fisco; disposición consultada para resguardar debidamente las inversiones que las instituciones señaladas hagan para el financiamiento de los locales escolares que se levanten en dichos terrenos.

Con el fin de evitar demoras se modifica el actual sistema y se radica, descentralizándolo en las provincias. Serán los Intendentes y Gobernadores, quienes aceptarán o rechazarán las donaciones de terrenos situados en su jurisdicción que se hagan al Fisco. Este nuevo procedimiento, además de no radicar todas las actuaciones en Santiago, con la consiguiente pérdida de tiempo, tiene la ventaja que los funcionarios citados, por conocer personalmente los terrenos donados, están en mejor situación para pronunciarse rápidamente sobre la donación ofrecida.

Intendentes y Gobernadores tendrán también a su cargo la formación de los títulos, simplificándose también así el procedimiento, pues los antecedentes respectivos están, generalmente, en las Notarías de su jurisdicción. No será necesario entonces que desde Santiago se deban adoptar resoluciones sobre si se aceptan o no las donaciones ofrecidas a lo largo de todo nuestro territorio y, también, que cada diligencia deba ser ordenada desde la capital. Sin duda alguna, se ganará en tiempo

y se agilizará notoriamente los lentos y engorrosos trámites actuales.

Finalmente, se consultan disposiciones tendientes a incrementar las construcciones escolares al disponerse que el Banco del Estado de Chile podrá conceder préstamos a fin de que se construyan o reparen establecimientos educacionales, en la forma y condiciones que lo determine su Consejo; otro artículo expresa que toda edificación de establecimientos educacionales destinadas al Fisco quedará liberada de todo impuesto, contribución o pago de derechos fiscales y municipales.

La dramática urgencia que existe de dotar de locales escolares a nuestros servicios educacionales, acentuada notablemente por la destrucción de gran número de escuelas en las zonas afectadas por la reciente catástrofe sísmica que afectó a las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago, indican que todo cuanto se haga por simplificar los trámites para aceptar las donaciones de particulares bien inspirados y generosos, a favor del Fisco para que en ellos se construyan locales escolares, debe ser estimulada y facilitada, sin que ello obste para que en el Reglamento que deberá dictarse se adopten las medidas de detalle que resguarden el interés fiscal. Inspirado en tal propósito vuestra Comisión os solicita le prestéis vuestra aprobación, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Las instituciones fiscales, semifiscales, organismos autónomos, empresas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas en que el Estado tenga aporte de capital o representación y las personas naturales o jurídicas de derecho privado, podrán construir locales escolares en terrenos fiscales o de particulares que los hayan ofrecido en donación al Fisco con este objeto.

Artículo 2º—El donante o su representante legal deberá manifestar su voluntad de donar por escritura pública, debiendo

dejar constancia en el respectivo instrumento de la ubicación y deslindes del predio y del Registro, folio y número de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La escritura contendrá, además, una prohibición de enajenar el referido predio a persona distinta del Fisco.

Con la copia autorizada de la escritura el Conservador de Bienes raíces respectivo, a requerimiento de cualquiera persona, o de oficio si fuere a su vez Notario Público, tomará nota de la donación al margen de la inscripción de dominio y anotará la prohibición de gravar y enajenar en el Registro correspondiente.

Artículo. 3º—Los Intendentes y Gobernadores, en su caso, previo informe del Secretario- Abogado de la Intendencia respectiva y de la autoridad educacional correspondiente procederá, por medio de una Resolución fundada, a aceptar o rechazar la donación para el Fisco, de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional.

La Resolución en que se acepte la donación servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

En ningún caso se podrán aceptar predios que acusen gravámenes, prohibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública, por el titular del respectivo derecho.

La Resolución en que se rechace la donación servirá para cancelar las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 4º—La inscripción de dominio a nombre del Fisco se considerará título originario y contra ella no podrán imputarse acciones o derechos por causas anteriores a la inscripción, los que se considerarán prescritos y caducados desde la fecha de la inscripción respectiva.

Los terceros que obtuvieren sentencia de término en su favor respecto del todo o

parte del terreno donado al Fisco, sólo tendrán derecho a que éste consigne en el Tribunal respectivo una cantidad equivalente al avalúo fiscal que el sitio, o la parte de él que les correspondiere, haya tenido a la fecha de la donación.

En estas donaciones no será necesaria la autorización judicial en los casos en que las leyes la exijan ni la autorización establecida en el artículo 1754 del Código Civil.

Artículo 5º—Las construcciones que se efectúen y las mejoras que se introduzcan en los terrenos referidos precedentemente, accederán al Fisco por el ministerio de la ley y no darán derecho a repetir a las personas naturales o jurídicas que las hubieren efectuado.

Artículo 6º— El Banco del Estado de Chile podrá conceder préstamos a fin de que se construyan o reparen establecimientos educacionales en la forma y condiciones que determine el Consejo de la Institución.

Artículo 7º—Los Intendentes y Gobernadores deberán informar mensualmente, cuando procediere, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Tierras y Colonización y a la Contraloría General de la República, acerca de los bienes adquiridos en conformidad a esta ley, acompañando una copia de la correspondiente inscripción de dominio.

Artículo 8º—Las construcciones a que se refiere la presente ley y, en general, toda edificación de establecimientos educacionales destinados al Fisco quedarán liberados de todo impuesto, contribución o pago de derechos fiscales o municipales.

Artículo 9º—Agrégase al artículo único de la Ley N° 13.266 de 1958, el siguiente inciso nuevo:

“De la misma exención gozarán los inmuebles cedidos al Fisco en comodato.”.

Artículo 10.—En todo lo que no fuere contrario a esta ley, serán aplicables a las donaciones al Fisco las disposiciones de la Ley N° 11.766, de 1955.

Artículo 11.—El Ministerio de Educa-

ción Pública dictará el Reglamento para la aplicación de esta ley en un plazo no superior a sesenta días."

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Barra, De la Presa, Godoy, Leigh, Molina, Suárez y Valenzuela.

Se designó Diputado Informante al H. señor Barra.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión."

3.—INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR Y REGLAMENTO

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Policía Interior, estudió y aprobó el informe de la Subcomisión Revisora de Cuentas, recaído en el Balance de la Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, correspondientes al año 1964.

Para efectuar el pago de la Dieta del año 1964, la Tesorería de la H. Cámara recibió de una sola vez de la Tesorería Comunal de Santiago, la Dieta, los Gastos de Representación y los destinados a pagar a los Secretarios de los señores Diputados correspondientes a los meses de enero a marzo, y el saldo restante fue recibido por duodécimos, hasta enterar la suma de doscientos veinte mil quinientos escudos (E° 220.500) con cargo al Item 02/02/01; para cancelar los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados consultados en el Item 02/02/08-2, se recibió la suma de ciento veintitrés mil cuatrocientos ochenta escudos (E° 123.480); para cancelar los Gastos de Representación y de Secretaría, consultados en el Item 02/02/08-3, se dispuso de la suma de quinientos treinta y ocho mil veinte escudos (E° 538.020), y para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Policía de fechas 3 de febre-

ro de 1960, 10 de enero de 1962 y 18 de diciembre de 1963, se contó con la suma de ochocientos ochenta y dos mil escudos (E° 882.000) consultados en el Item 02/02/23-660 y además, la suma de seiscientos diecisiete mil cuatrocientos escudos (E° 617.400) del artículo 9° transitorio de la Ley 15.575 de fecha 15 de octubre de 1964.

En resumen, la Tesorería de la Cámara recibió durante el año 1964, la suma de dos millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos escudos (E° 2.381.400) para pagar el total de la Dieta Parlamentaria, Gastos de Representación y de Secretaría y los emolumentos de los Secretarios de los señores Diputados y los correspondientes al artículo 9° transitorio de la Ley N° 15.575 del 15 de octubre de 1964.

De la suma anterior se pagó a la Tesorería Comunal de Santiago, la cantidad de siete mil setecientos diecisiete escudos, cincuenta y seis centésimos (E° 7.717,56) por concepto de Impuesto a la Renta de 5ª categoría sobre la Dieta Parlamentaria de los señores Diputados y por concepto del Impuesto de 0,25% de la Ley N° 11.766, se pagó la cantidad de quinientos cincuenta y un escudo veintiocho centésimos (E° 551,28).

Por el capítulo de multas por inasistencias a sesiones de la H. Cámara y de Comisiones, y por faltas al Reglamento, se descontó durante el año 1964 la suma de dos mil ciento cincuenta y cuatro escudos, cinco centésimos (E° 2.154,05).

Se ingresaron a Dietas insolutas, la Dieta y los Gastos de Representación del H. Diputado don Oscar Naranjo Jara (Q. E. P. D.) por un total de cuatro mil seiscientos sesenta y tres escudos, setenta y cuatro centésimos (E° 4.663,74), como asimismo, la Dieta y los Gastos de Representación del Honorable Diputado don Carlos Montané Castro (Q. E. P. D.) por la suma de seis mil setecientos veintiséis escudos, cincuenta y cinco centésimos,

(E° 6.726,55), lo que da un total de once mil trescientos noventa escudos veintinueve centésimos (E° 11.390,29).

Se pagó líquido a los señores Diputados un total de dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis escudos ochenta y dos centésimos (E° 2.359.586,82), lo que sumado a lo que se canceló por concepto de Impuesto a la Renta, que alcanza a la cantidad de siete mil setecientos diecisiete escudos, cincuenta y seis centésimos (E° 7.717,56), a lo que se pagó por Impuesto del 0,25% de la Ley 11.766, que asciende a la suma de quinientos cincuenta y un escudos, veintiocho centésimos (E° 551,28), y lo que se descontó por inasistencias a sesiones y multas, que ascienden a la suma de dos mil ciento cincuenta y cuatro escudos, cinco centésimos (E° 2.154,05), hace un total de dos millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos escudos (E° 2.381.400), corresponde exactamente a la suma recibida por la Tesorería de la H. Cámara durante el año 1964 para pagar los emolumentos de los señores Diputados.

La cuenta bancaria "Dietas" del Banco de A. Edwards y Cía. arroja un saldo a favor de la Tesorería de la H. Corporación al 31 de diciembre de 1964 de tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro escudos, setenta y ocho centésimos (E° 3.484,78), suma que corresponde al saldo de ochenta mil escudos (E° 80.000) que se habían depositado a esa misma fecha y que se destinan a cumplir los acuerdos de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, de fechas 1° de agosto de 1940 y 22 de julio de 1949.

Revisados los antecedentes de la liquidación presentada por el señor Tesorero don Sergio Dávila Echaurren, los encontramos conformes, numerados y en orden.

En consideración a las razones expuestas, venimos en pedir a la H. Cámara, pres- te su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el Balance de las Cuentas de la Dieta Parlamentaria, los Gastos de Representación y de Secretaría y el pago de los Secretarios de los señores Diputados, correspondientes al año 1964, presentado por el Tesorero de la H. Corporación don Sergio Dávila Echaurren.

Sala de la Comisión, a 31 de marzo de 1965.

Con asistencia de los señores Diputados: Morales, don Raúl (Presidente); Eluchans (1er. Vicepresidente), Phillips (2º Vicepresidente), Lehuedé, Mercado, Pareto, Silva, Sívori y Urrutia, don Juan Luis; asistieron también los señores Diputados: De la Presa, Minchel y Schaulsohn, el Secretario señor Cañas, el Prosecretario señor Kaempfe, el Jefe Accidental de la Redacción, señor Palominos Gálvez, y el Tesorero señor Dávila.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez.*"

4.—INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR Y REGLAMENTO

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Policía Interior, estudió y aprobó el informe presentado por la Subcomisión Revisora de Cuentas, recaído en la Liquidación y Balance de las Cuentas de Secretaría de la H. Cámara, correspondientes al Segundo Semestre de 1964.

Los fondos de que dispuso la Tesorería de la Corporación para afrontar los gastos del semestre indicado, alcanzan a la suma de ocho millones ciento ochenta y cinco mil doscientos diez escudos, setenta y cuatro centésimos (E° 8.185.210,74).

Se llega a esta cantidad con el saldo de arrastre del semestre anterior y diversas entradas menores.

Con estos fondos se efectuaron pagos que alcanzan a la suma de ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos

cincuenta y ocho escudos, veintisiete centésimos (Eº 8.148.758,27), quedando un saldo por invertir para el Primer Semestre de 1965 de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos escudos, cuarenta y siete centésimos (Eº 36.452,47).

Los fondos correspondientes al saldo de arrastre se encuentran depositados en las cuentas corrientes "Tesorería" que se llevan en los Bancos de Chile y Crédito e Inversiones, y los correspondientes al Item "Avance de Dietas y Sueldos", en las cuentas que se llevan en el Banco de A. Edwards y Cía.

Revisados los comprobantes los encontramos conformes, numerados y en orden.

En consideración a las razones expuestas, vuestra Comisión os pide que prestéis su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el Balance de las Cuentas de Secretaría correspondientes al Segundo Semestre de 1964 que presentó el Tesorero de la Corporación don Sergio Dávila Echaurren, que en entradas alcanzó a la suma de ocho millones ciento ochenta y cinco mil doscientos diez escudos, setenta y cuatro centésimos (Eº 8.185.210,74) y en salidas a ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho escudos, veintisiete centésimos (Eº 8.148.758,27), quedando un saldo por invertir para el Primer Semestre de 1965 de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos escudos, cuarenta y siete centésimos (Eº 36.452,47).

Sala de la Comisión, a 31 de marzo de 1965.

Con asistencia de los señores Diputados: Morales, don Raúl, (Presidente); Eluchans (1er. Vicepresidente), Phillips (2º Vicepresidente), Lehuedé, Mercado, Pareto, Silva, Sívori y Urrutia, don Juan Luis; asistieron también los H. señores Diputados: De la Presa, Minchel y Schaulsohn, el Secretario señor Cañas, el Prosecretario señor Kaempfe, el Jefe Acciden-

tal de la Redacción, señor Palominos, y el Tesorero señor Dávila.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez*".

5.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE

"Honorable Cámara:

Los suplementeros del país no están calificados, para los efectos tributarios, en ninguna de las categorías que señala la ley de rentas.

Tal situación se debe, a mi juicio, al consenso de que las personas que trabajan en esta actividad perciben rentas inferiores a las señaladas como vital para los efectos previsionales o impositivos.

Del mismo modo, para regularizar la inestable situación tributaria de estas personas se hace necesario determinar mediante la vía legal, la situación definitiva del suplementero.

La opinión general concuerda en estimar a este gremio como uno de los que perciben más bajas rentas y, en consecuencia, deberían estar exentos de tributación.

Por esta razón me permito proponer a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Los suplementeros que vivan exclusivamente de esta actividad y se encuentran afiliados a la Federación de Suplementeros de Chile, por intermedio de sus respectivos sindicatos, estarán exentos del impuesto a la renta, incluido el global complementario.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*".

6.—CABLEGRAMAS

Tres cablegramas, con los cuales la Cámara de Representantes del Japón, la Cámara de Diputados de la República de Venezuela y el Grupo Parlamentario Pro Amistad Franco-Chilena de la Asamblea Nacional Francesa, expresan su solidaridad y el pesar por la tragedia sísmica que aflige a nuestro país.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 27ª, queda aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 28ª, está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado se otorgue permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del día 7 de abril próximo, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés Subercaseaux, con el objeto de que se dirija en visita oficial a la República Argentina.

La Mesa ha consultado en los días de ayer y de hoy a la totalidad de los Comités sobre este permiso y hay acuerdo unánime para otorgarlo.

En consecuencia, si le parece a la Sala, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—DESIGNACION DE UNA COMISION INVESTIGADORA PARA ESTABLECER RESPONSABILIDADES EN RELACION CON EL SISMO DEL DOMINGO PASADO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Durante su intervención en la sesión ordinaria del día de ayer, el Honorable Diputado señor Teitelboim solicitó la designación de una comisión es-

pecial investigadora, con el objeto de establecer las responsabilidades de la Compañía Minera “La Disputada de Las Condes”, propietaria del mineral “El Cobre”, ubicado en la localidad del mismo nombre; de los propietarios de la Hacienda “El Melón”; de los funcionarios encargados de velar por la seguridad industrial...

El señor SILVA ULLOA.— Y de las personas que intervienen en la construcción de poblaciones de la CORVI.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—. . . y, de acuerdo con lo manifestado por el señor Silva Ulloa, las responsabilidades de aquellas personas encargadas de la vigilancia o el control de las construcciones de la CORVI, en la catástrofe ocurrida con motivo de los movimientos sísmicos producidos el domingo 28 del presente. . .

El señor SILVA ULLOA.—Y del Ministerio de Obras Públicas. . .

El señor ZEPEDA COLL.— Y de las empresas contratistas también, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la designación de esta comisión especial investigadora, la que, si no hay objeción en la Sala, estará integrada por el mismo número de Diputados que componen la Comisión de Gobierno Interior, y tendrá igual quórum que ésta para sesionar y adoptar acuerdos.

Acordado.

3.—SIMPLIFICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA DONAR TERRENOS AL ESTADO DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS. PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE ESTE PROYECTO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En la sesión de hoy corresponde, en primer lugar. . .

El señor SCHAULSOHN.— Yo había pedido un minuto, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).— La Mesa va a proponer previamente la adopción de un acuerdo, Honorable Diputado.

En conformidad con el artículo 203 del Reglamento, corresponde tratar en primer lugar del Orden del Día de hoy, el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar y despachar, a continuación del anterior, el proyecto de ley que establece un procedimiento para facilitar la donación de terrenos ofrecidos al Estado por particulares, con el objeto de construir edificios escolares.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

**4.—URGENCIA EN EL DESPACHO DEL VETO ADITIVO ANUNCIADO PARA AYUDAR A LOS DAMNIFICADOS POR EL ULTIMO SISMO.—
ACUERDO SOBRE LA MATERIA**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Los Honorables señores Osorio y Schaulsohn han solicitado un minuto para formular sendas peticiones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.— Señor Presidente, las radioemisoras han estado anunciando que entre las observaciones del Ejecutivo al proyecto de reajuste de sueldos y salarios, figuraría un veto aditivo, con el objeto de establecer medidas para ir en ayuda de la zona afectada por el sismo del domingo último.

Solicitaría que se autorizara a la Mesa de la Corporación para que, una vez devuelto este proyecto por el Ejecutivo, de inmediato se citara a sesiones extraordinarias a la Honorable Cámara para tratarlo a la mayor brevedad, dada la situa-

ción en que se encuentran los habitantes de la zona afectada.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Sobre la petición del Honorable Diputado, debo hacer presente que, una vez que llegue el veto del Ejecutivo al proyecto de reajuste, la Secretaría de la Cámara procederá, de inmediato, a disponer la confección del Boletín comparado, lo cual tomará, por lo menos, 24 horas. De tal manera que, una vez impreso el Boletín, podrá procederse de acuerdo con la petición del Honorable señor Osorio.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—NORMAS SOBRE LEGITIMACION ADOPTIVA.— PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE ESTE PROYECTO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, hace algún tiempo el Honorable Senado despachó un proyecto de ley que tiene una alta finalidad social vinculada a la familia. Se trata de la iniciativa que establece normas sobre legitimación adoptiva.

Ahora bien, este proyecto fue ya aprobado por el Honorable Senado; luego fue estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara, la cual le prestó su aprobación por la unanimidad de sus miembros.

Me permito solicitar el asentimiento de la Honorable Corporación, por intermedio del señor Presidente, para que este proyecto pueda ser considerado en general y en particular a la vez en la próxima sesión ordinaria de la Honorable Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento

unánime de la Honorable Cámara, con el objeto de incorporar de preferencia en el Orden del Día, una vez que se dé cuenta del informe respectivo, el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—En la próxima sesión ordinaria, señor Presidente, pues ya está aprobado por la Comisión; falta sólo redactar el informe.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La proposición de la Mesa coincide exactamente con la petición de Su Señoría en orden a abocarse de inmediato a su despacho. Pero no podemos tomar un acuerdo en el sentido que indica Su Señoría, sin que se haya dado cuenta del informe respectivo.

El señor SCHAULSOHN.—Por asentimiento unánime sí se puede tomar, incluso sin el informe de Comisión.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para incluir en el Orden del Día de la sesión del próximo martes, el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Schaulsohn. Se trataría en general y en particular y se despacharía en esa sesión.

Un señor DIPUTADO.—En la sesión del martes o en la del miércoles próximo, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se incluirá en el Orden del Día de la sesión ordinaria del martes próximo, o del miércoles próximo, es decir, en la sesión en que se dé cuenta del informe de Comisión.

¿Habría acuerdo, para proceder en esta forma?

Acordado.

6.—CREACION DE LA COMISION REVALORIZADORA DE PENSIONES DE LA DEFENSA NACIONAL. QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Corresponde tratar, en el

primer lugar del Orden del Día, y en virtud del artículo 203 del Reglamento, el proyecto, en quinto trámite constitucional; que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional.

Los acuerdos del Honorable Senado están impresos en el Boletín N° 10.277 S bis.

—*Las modificaciones en cuya aprobación el Senado ha insistido son las siguientes:*

“Artículo 9°

La que tiene por objeto reemplazar, en este inciso, la frase “sometida a la fiscalización exclusiva de la Contraloría General de la República.”, por la siguiente: “sometida exclusivamente a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social.”.

Las que tienen por objeto consultar los siguientes artículos nuevos, signados con los números que se indican:

“Artículo 24.—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional estará sometida al control de la Superintendencia de Seguridad Social, de acuerdo con las normas contenidas en la ley orgánica de dicha Superintendencia.”

“Artículo 29.—Agrégase como inciso final del artículo 26 de la ley N° 15.386 el siguiente:

“Habrá derecho a una sola pensión mínima por cada beneficiario y para determinarla se habilitarán las normas del artículo 7° de esta ley; por consiguiente, sólo podrá disfrutarse de pensión mínima cuando la suma de los ingresos computables no excedan del límite de éstos que se fije en el respectivo período. Tampoco corresponderá aplicar este beneficio en el caso de titulares de más de una pensión, cuando sumadas éstas den un monto superior a dos veces el monto mínimo correspondiente. En el caso de jubilados por causales diferentes a la invalidez o vejez, el derecho al beneficio de mínimos se obtendrá a los 60 años de edad.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En discusión la insistencia del Honorable Senado en la modificación al artículo 9º.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el Honorable Senado ha insistido en su modificación al artículo 9º, por la cual reemplaza a la Contraloría General de la República por la Superintendencia de Seguridad Social como organismo fiscalizador de la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional. Los Diputados de estas bancas vamos a aceptar el criterio del Honorable Senado en atención a que este proyecto se encuentra en 5º trámite constitucional; de tal manera que, si insistiéramos en la disposición de la Honorable Cámara no habría ley sobre la materia y, en tal caso, las restantes disposiciones del artículo quedarían inconexas.

En consecuencia, nos parece, dado el trámite en que se encuentra el proyecto, que debemos aceptar el criterio del Honorable Senado. Por lo demás, si el Ejecutivo tiene otra opinión al respecto, puede hacerla presente por la vía del veto.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, referente a la observación hecha por el Honorable señor Silva Ulloa, cabe hacer presente que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establece que quedan sometidos a su jurisdicción, todos aquellos organismos del Estado que no estuvieren sometidos a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social o a la Superintendencia de Bancos u otros organismos análogos. Por lo tanto, de acuerdo con esa

disposición, esta Comisión Revalorizadora de Pensiones quedará de todos modos sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Por estas razones nosotros insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara, ya que, en el evento de que la Honorable Cámara aprobare el criterio del Senado, habría dos organismos a cargo de la fiscalización de esta comisión a que se refiere el artículo 9º del proyecto: la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Seguridad Social.

El señor SILVA ULLOA.— No habría ley en ese caso . . .

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, a mí me parece más justo y conveniente que aprobemos la modificación al artículo 9º en la cual ha insistido el Honorable Senado, y que se refiere a la fiscalización de la Comisión Revalorizadora de Pensiones no sólo por las razones que ya se han expresado, sino porque si insistiéramos en el criterio de la Honorable Cámara no tendríamos ley sobre este particular. Además, debo advertir a la Honorable Cámara que el otro sistema sobre revalorización de pensiones, el que se refiere al sector civil de la Administración Pública, guarda consonancia con esta disposición. En el artículo 14 de la ley Nº 15.386 se establece que “los acuerdos y resoluciones de la Comisión Revalorizadora de Pensiones, en las materias que le fija la presente ley, prevalecerán sobre los acuerdos, dictámenes o resoluciones de cualesquiera otra institución, organismo o servicios administrativos del Estado.”

“No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, la Comisión estará sometida a la fiscalización exclusiva de la Superintendencia de Seguridad Social.”

Creemos que para sistemas de revalorización de pensiones semejantes, como son el contemplado en la ley 15.386 y el relativo a la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional, debe existir un mismo organismo fiscalizador que, en este caso, sería simplemente la Superintendencia de Seguridad Social.

Algunos Diputados de la Comisión de Trabajo y Legislación Social que estudió el proyecto sobre modificación de la ley N° 15.386, pensamos, en un comienzo, que para corregir algunos errores en que aquella pudiere incurrir, de buena fe, era conveniente quitar esa fiscalización a la Superintendencia de Seguridad Social y entregarla a la Contraloría General de la República. Pero, el obrar en esa forma, significaba retardar todo el mecanismo de revalorización de pensiones. Por ese motivo, los autores de la indicación destinada a modificar tal sistema, convencidos por buenas razones dadas en contra de ella, votamos por el rechazo de lo que habíamos planteado.

Por los argumentos expuestos, creemos justo aprobar la modificación al artículo 9° en la cual ha insistido el Honorable Senado y despachar de esa manera el proyecto.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Sere muy breve. Después de oír las expresiones del Honorable señor Carlos Morales, quiero dejar establecido de acuerdo con lo que expuse anteriormente, que según el artículo 51 de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, ésta tiene tuición sobre todas las instituciones fiscales, semifiscales y otros organismos creados por el Estado o dependientes de él, con excepción de aquellos expresamente citados en ese precepto.

Si ahora la Honorable Cámara aproba-

ra el criterio del Honorable Senado, esta Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional quedaría sometida a la fiscalización de dos organismos: la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Seguridad Social.

Como indudablemente esto no conviene, creo que debemos aprobar el criterio de la Honorable Cámara, con lo cual, como dice el Honorable señor Silva Ulloa, no habría ley en esta materia, pero, en todo caso, queda vigente el artículo 51 de la ley orgánica de la Contraloría General de la República, la que tiene acción fiscalizadora sobre todos estos organismos.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, a los parlamentarios comunistas nos preocupa el hecho de que se cercenen, respecto de cualquier sector de la Administración del Estado, las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Seguridad Social, en lo que a ésta competen.

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, modificada por el actual Parlamento, por nosotros, después de un estudio muy completo hecho por la Comisión respectiva, por esta Sala y por el Senado de la República, tiene un carácter moderno y actual, que garantiza una fiscalización correcta y permite establecer las responsabilidades correspondientes.

En relación con el asunto que tratamos, efectivamente, como señala el Honorable colega don Carlos Morales, la Ley de Revalorización de Pensiones sacó del ámbito de fiscalización de la Contraloría General de la República a la Comisión Revalorizadora de Pensiones. Los efectos de esto son, a nuestro juicio, contraproducentes. En diversas oportunidades, nosotros hemos formulado observaciones en la Honorable Cámara acerca de la forma en que se ha efectuado la revalorización de las

pensiones. Ha habido fatigosas explicaciones y se ha dado una serie de antecedentes. Nosotros no estamos completamente convencidos de que en todo se haya actuado en la forma debida y de acuerdo con las disposiciones legales. Habríamos deseado que la Comisión Revalorizadora de Pensiones hubiera dependido de la Contraloría General de la República y hubiera estado sometida a su fiscalización.

Un nuevo caso de esta especie es el que ahora consideramos. Por ello, en las dos oportunidades anteriores en que este proyecto de ley se ha tratado en la Cámara, los parlamentarios comunistas hemos insistido en la necesidad de enmendar ahora, en el caso de la nueva Comisión que se crea, el error cometido con la Comisión Revalorizadora de Pensiones del sector civil. Estimamos que la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional debe quedar sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Nos preocupa lo que ha hecho notar el Honorable colega don Ramón Silva Ulloa, esto es, que, por tratarse de un quinto trámite constitucional, nuestra insistencia significaría que no habría ley en cuanto al inciso segundo del artículo 9º, ya que no es ésta una materia fundamental del proyecto, no es éste un asunto que pudiera requerir la constitución de una comisión mixta de Senadores y Diputados, por haber discrepancias entre ambas ramas del Congreso acerca de él. Concretamente, no habría ley respecto del inciso segundo. Pero, como ha hecho notar el Honorable señor Valenzuela, en este evento, es importante que en la historia de la tramitación de este proyecto de ley conste que hemos entendido que la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional estará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República. Los Diputados comunistas estimamos que es lícito deducirlo de los términos precisos del artículo 51 de su Ley Orgánica. El inciso primero del artículo 9º, que pasaría

a ser inciso único, dice que "los acuerdos y resoluciones de la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional, en materias que le fije la presente ley, prevalecerán sobre los acuerdos, dictámenes o resoluciones de cualquier otra institución, organismo o servicio del Estado". Indudablemente, esto no significa, porque literalmente no lo dice, ni podría significar que esta Comisión quedará al margen de la fiscalización establecida en términos muy precisos en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Contraloría.

Por estos motivos, consecuentes con la posición que hemos mantenido al discutirse en la Cámara las modificaciones de la Ley Orgánica de la Contraloría y al considerarse diversos artículos referentes al sistema de fiscalización de los organismos dependientes del Estado, los parlamentarios comunistas, hecha la salvedad formulada, somos partidarios de insistir en el criterio de la Honorable Cámara respecto del inciso segundo del artículo 9º.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia en el criterio de la Cámara.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Senado en el artículo 24.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, de acuerdo con la situación similar de otros organismos previsionales, los parlamentarios comunistas consideramos que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional debe estar sometida al control de la Superintendencia de Seguridad Social.

Se trata de un caso diferente del anterior como ya lo señalé, nosotros creemos indispensable no debilitar las facultades fiscalizadoras que, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, corresponden tanto a la Contraloría General de la República como a la Superintendencia de Seguridad Social.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, tal como en el tercer trámite constitucional, los Diputados socialistas apoyaremos el criterio del Senado, porque, a nuestro juicio, el hecho de que todas las instituciones de previsión vayan quedando sometidas al control de la Superintendencia de Seguridad Social, facilita la consecución de un anhelo de varios sectores de la Honorable Cámara: la unificación de los sistemas previsionales en el país.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia, en el criterio de la Cámara respecto del artículo 24. Si le parece a la Sala, se acordará no insistir.

El señor VALENZUELA.—Pido votación.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa 21 votos.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

Corresponde discutir la insistencia del Senado en el mantenimiento del artículo 29, nuevo.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Antes de conceder la palabra, se leerá un oficio del señor Ministro de Trabajo relacionado con la materia de que trata el artículo 29.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice el oficio:

“Nº 613.— Santiago, 30 de marzo de 1965.

El Honorable Senado ha insistido, en cuarto trámite constitucional, en una disposición, contenida en el proyecto del rubro, que agrega un inciso final al artículo 26 de la ley Nº 15.386 y que, como artículo 28 del proyecto, fue eliminado por la Honorable Cámara de Diputados.

En la imposibilidad que tiene el Ministro de concurrir a la reunión de hoy de esa Honorable Cámara, desea hacer presente que la supresión —por parte de esa Corporación— del precepto citado, carece de fundamento y ha tenido su origen en la errada interpretación de la siguiente frase final de la norma mencionada:

“...En el caso de jubilados por causales diferentes a las de invalidez o vejez, el derecho al beneficio de mínimos se obtendrá a los 60 años de edad”.

En efecto, se ha creído que esta disposición priva del derecho a pensiones mínimas a quienes actualmente disfrutaban de ellas.

Lo anterior no es efectivo y así, en nom-

bre del Gobierno, lo ha expresado el señor Superintendente de Seguridad Social, en la Comisión de Defensa del Honorable Senado.

El Ministro infrascrito, en esta oportunidad, desea reiterar el verdadero sentido y alcance de la indicación, que es de iniciativa del Ejecutivo, pidiendo se deje constancia de ello, en orden a que la limitación consistente en una mayor edad de 60 o más años —que la reforma exige para tener derecho a pensión mínima— no afectará, en ningún caso, a los pensionados que, actualmente, están gozando de dichos mínimos, los que, además, continuarán reajustándose anualmente.

En consecuencia, el temor que ha motivado la citada frase de la norma propuesta, es totalmente injustificada.

Por otra parte, la eliminación de todo el artículo —debido a tan errada interpretación— implica la supresión de otras normas contenidas en el mismo que regulan adecuadamente el sistema de mínimos y ponen término a abusos incalificables en el goce de estos beneficios, las cuales han reconocido y aceptado como necesarias los propios pensionados, ya que tales excesos significan restar recursos al Fondo de Revalorización en favor de sectores de altas rentas y en detrimento de los pensionados de escasos ingresos; basta señalar, como ejemplo, que el general de los pensionados tiene —a la fecha— un tope de E^o 751,15 para tener derecho a gozar de revalorización y que esta limitación no se aplica en el caso de las pensiones mínimas, dando lugar a que gocen de éstas quienes no se encuentran en estado de necesidad alguno. Se ha comprobado que personas que gozan de muy altas rentas perciben injustificadamente pensiones mínimas en detrimento de la masa de pensionados.

Además, debe considerarse que el rechazo de esta iniciativa entorpece el propósito de eliminar en el sector público las injustificadas diferencias que actualmente existen entre las pensiones mínimas de

obreros y empleados, iniciándose, en esta forma, un proceso progresivo que culminará con el término de las diferencias entre empleados y obreros en la legislación laboral y de seguridad social.

Por último, me permito hacer presente a la Honorable Cámara que el rechazo de este artículo perjudicará las expectativas de más de cinco mil pensionados, cuyas pensiones, de aprobarse la modificación legal en los mismos términos en que ha sido sancionada por el Honorable Senado, aumentarán, aproximadamente, en un 112%.

Por estas razones, y dejando claramente establecido que la limitación de la parte final del citado artículo no afecta a los actuales beneficiarios de pensiones mínimas, y, además, que el rechazo de esta disposición hace permanentes situaciones de privilegio totalmente absurdas que no obedecen a ninguna necesidad social, el Ejecutivo le pide a la Honorable Cámara de Diputados que se sirva aprobar la disposición insistida por el Honorable Senado. (Firmado): William Thayer Arteaga”.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, con la aclaramiento contenida en el oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a que se acaba de dar lectura se resuelve la duda planteada por el tenor literal de la última frase del artículo 29, a algunos sectores de pensionados y a varios parlamentarios, en orden que la disposición citada podría afectar a aquellas pensiones que ya se están percibiendo.

En efecto, el oficio mencionado es muy claro al respecto y establece que el espíritu del Ejecutivo al proponer este artículo, ha sido, simplemente, mejorar el sistema de pensiones mínimas y evitar algunos

abusos observados en la aplicación de la ley N° 15.386.

Después de aclarada esta duda, y dejando constancia tanto de los conceptos contenidos en el oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, como de los que nosotros agregamos en relación con la última frase del artículo 29, en orden a que no se afectarán de ninguna manera las pensiones que ya se están percibiendo, es de toda evidencia que no conviene insistir en el criterio aprobado por la Honorable Cámara y que, en consecuencia, conviene aprobar la disposición en debate, tal como la despachó el Honorable Senado.

Por las consideraciones anteriores, los Diputados de estas bancas no insistiremos —repito— en el criterio de la Honorable Cámara y prestaremos nuestra aquiescencia a la disposición aprobada por el Honorable Senado.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, cuando este proyecto de ley se trató, en tercer trámite constitucional, la Cámara, por unanimidad, rechazó el artículo 29 incorporado por el Senado, por considerar que sus disposiciones cercenan los derechos de los actuales jubilados de la Administración Pública, especialmente Carabineros y ex funcionarios ferroviarios.

La razón del rechazo de la Honorable Cámara es muy clara. El personal de la Administración Pública no jubila por edad, sino por años de servicio, considerando los abonos de tiempo por trabajos nocturnos. En consecuencia, siempre jubila antes de los 60 años de edad, pero después de haber realizado un esfuerzo mayor y más intenso al llegar a los 25 ó 30 años de trabajo.

Por otra parte, si nosotros aceptáramos el criterio del Gobierno, planteado en el oficio que se acaba de leer, tendríamos una dualidad en este sistema de previsión. En

efecto, los actuales jubilados quedarían con la renta mínima que se está pagando en virtud de la Ley de Revalorización de Pensiones, pero los futuros obreros jubilados quedan sometidos a una constante persecución de tipo político porque cuando llega al Poder un nuevo Gobierno, el jefe o el director general correspondiente los separa del cargo o los declara cesantes, por el hecho de pertenecer a un partido político que no es afecto a ese Gobierno.

En otros casos, como el director tiene facultades amplias, los separa de sus cargos, simplemente porque no son de su agrado.

En consecuencia, mientras en materia de previsión, no exista una pauta invariable para salvaguardar el trabajo de obreros y empleados, es peligroso aprobar una indicación como la que estamos tratando en este instante.

Por mi parte, al igual que muchos Honorables Diputados liberales, soy partidario de mantener un criterio uniforme en cuanto a previsión social, y por tal motivo, insistiremos en el rechazo de este artículo 29 introducido por el Honorable Senado.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el artículo 29 propuesto por el Honorable Senado, en cuya aprobación ha insistido en el cuarto trámite constitucional del proyecto que nos ocupa, agrega un inciso final al artículo 26 de la ley N° 15.386, que trata sobre las pensiones mínimas de jubilación.

Estimo que el oficio enviado por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social aclara la frase final del inciso nuevo propuesto, en el sentido de que ella limita el disfrute de la pensión mínima que perciban en el futuro los jubilados por causa-

les diferentes a la invalidéz o vejez, sólo al caso de que tengan 60 años de edad.

Indudablemente que la aplicación de este precepto es un problema que se presentará a los próximos beneficiarios de esta ley. Pero, en el hecho, favorece también a los actuales, al establecer que habrá una sola pensión mínima.

En efecto, en virtud de esta disposición, los obreros que hoy día perciben una pensión mínima muy reducida deben nivelarla a la de los empleados particulares.

O sea, en el hecho el artículo 29 propuesto por el Honorable Senado, en su parte medular, establece una igualdad de previsión, por la cual nosotros hemos venido luchando durante muchos años.

Comparando en una balanza el aspecto positivo de este artículo, que como lo manifesté es la nivelación de las pensiones mínimas de obreros y empleados, con el perjuicio que pueden sufrir los futuros pensionados, nosotros somos partidarios de aceptar este artículo 29 tal como ha sido aprobado por el Honorable Senado. En el transcurso del tiempo, la aplicación de la ley nos indicará la necesidad de derogar la frase final agregada al artículo 26 de la ley N° 15.386, a fin de establecer una legislación en las mejores condiciones posibles, porque es indudable que, si en este instante insistimos en el criterio de la Honorable Cámara, vamos a perjudicar, como se señala en el oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a no menos de cinco mil pensionados que, a no mediar nuestra insistencia, tendrían inmediatamente derecho a un aumento de las remuneraciones, al establecerse una sola pensión mínima.

Por las razones mencionadas nosotros no insisteremos en el criterio de la Honorable Cámara, para determinar posteriormente si la aplicación de esta ley aconseja presentar el proyecto modificador correspondiente a fin de resguardar mejor los intereses de los futuros pensionados.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas estimamos que el artículo 29 propuesto por el Honorable Senado, de acuerdo con su tenor literal, no puede afectar el derecho de todos aquellos beneficiarios que han percibido hasta el momento la pensión mínima, en virtud de las disposiciones vigentes establecidas por la Comisión Revalorizadora de Pensiones.

Esto ha sido reiterado en el oficio enviado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social a esta Corporación, y nos parece importante que haya quedado precisada esta idea en relación con el alcance del artículo 29 introducido por el Honorable Senado.

A nosotros nos interesaría precisamente que este artículo 29 se pudiera interpretar con el alcance señalado por el Honorable señor Silva Ulloa, en el sentido de que, al decirse de que "habrá derecho a una sola pensión mínima para cada beneficiario", dicha pensión mínima fuese una sola, tanto para empleados como para obreros.

Indudablemente, esta interpretación se hace indispensable, porque se trata de establecer una pensión vital y esencialmente mínima. En estas condiciones, creemos que, si fuera éste el alcance del artículo 29, ello sería extraordinariamente importante.

Desgraciadamente el texto de la ley N° 15.386 e, incluso, su artículo 29, nos merecen duda en el sentido de considerar que siguen existiendo dos pensiones mínimas, y que ahora se trata solamente de determinar, en la respectiva categoría, la calidad de pensión mínima que corresponda, sea para obreros o para empleados.

Ahora bien, en todo caso, sabemos que el sistema establecido por la Ley de Revalorización de Pensiones consiste en establecer una determinada revalorización au-

tomática de pensiones mínimas a través de una especie de prorrateo de todos los recursos disponibles, con el objeto de determinar y efectuar la revalorización que es posible, de acuerdo con los fondos de que se dispone. El hecho de que en adelante sólo vayan a percibir una pensión mínima aquellos nuevos pensionados que lo hayan sido por invalidez o vejez, o que habiendo sido pensionados en razón de sus años de servicios, que es otra modalidad vigente en nuestra legislación sobre previsión social, cumpla sesenta años de edad, indudablemente hará acrecer el fondo de revalorización de pensiones, y en todo caso como lo señaló el Honorable señor Silva Ulloa esto será beneficioso para aquella gran masa de pensionados que, en los momentos actuales, están recibiendo, por concepto de revalorización un aumento verdaderamente insignificante y pequeño.

Por eso, señor Presidente, estimo que, mediante la disposición del Honorable Senado, queda salvada la situación de todos los actuales pensionados acogidos al mecanismo de la pensión mínima que les corresponde recibir en el carácter de tal, porque la disposición contenida en el nuevo inciso agregado al artículo 26 de la ley 15.386 por este artículo 29 del Honorable Senado, sólo se refiere a las situaciones que puedan producirse hacia adelante. En efecto ella dispone que "el derecho al beneficio de mínimos se obtendrá a los 60 años de edad, puesto que, en el otro caso, ya se ha obtenido ese derecho al ser considerado, sin estar acogido el jubilado al sistema de pensión mínima.

Aunque esta situación ha sido aclarada por el oficio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en todo caso, nosotros estamos muy preocupados por esta disposición que, a iniciativa del Ejecutivo, ha sido incluida en este proyecto.

Por nuestra parte, consideramos que debería irse recta y claramente a establecer en forma preferente el derecho de todos los

jubilados, a una pensión mínima, verdaderamente vital, tanto para los empleados como para los obreros. Esto lo consideramos indispensable en materia de revalorización de pensiones.

Además, durante la discusión de la Ley sobre Revalorización de Pensiones, expresamos que, al efectuarse un reajuste general de sueldos y salarios, se aumentarán, junto con las imposiciones correspondientes, los recursos de las respectivas cajas de previsión, en los porcentajes en que crecen tales remuneraciones; y que, en consecuencia, consideramos absolutamente justo, por encontrarse financiado en la práctica, establecer, en cada caso que se produzca un aumento general automático de remuneraciones, el reajuste correspondiente en las pensiones del sector pasivo de la población.

Por tal motivo, nosotros somos partidarios de modificar a fondo, y en forma efectiva, la actual Ley de Revalorización de Pensiones para terminar con sus vacíos e insuficiencias.

Desgraciadamente, este "parche" que ahora se propone significa modificar de hecho toda la legislación previsional chilena, en el sentido de que, en adelante, el pensionado sólo podrá tener derecho a percibir la pensión mínima, en caso de haber cumplido los sesenta años de edad, y siempre que los fondos previsionales respectivos, provenientes de las elevadísimas imposiciones que se hacen en Chile, quizás las más altas del mundo, estén calculadas sobre la base de determinar el monto de las pensiones, en relación con los años de servicios.

Además, señor Presidente, estamos modificando dicho sistema previsional, no en relación a las grandes pensiones, sino sólo en cuanto a entregar este derecho al pensionado que tenga la remuneración más insignificante y pequeña, a fin de que pueda percibir la pensión mínima, o sea, una pensión vital. Solamente con relación a ellos se establece esta condición, en el sen-

tido de que aquellos beneficiarios que hasta ahora no hayan jubilado y estén en condiciones de hacerlo, necesitarán llegar a los sesenta años de edad para acogerse al sistema de pensión mínima.

Por eso, con motivo de la discusión de este artículo, reiteramos nuestro criterio en el sentido de que se requiere urgentemente una modificación a fondo y completa de la actual legislación sobre revalorización de pensiones, que se ha demostrado ineficiente y sólo ha intensificado la tragedia que vive la inmensa masa de los pensionados, en lugar de resolver sus problemas.

En el caso del artículo 29, atendiendo exclusivamente al hecho de que el proyecto en estudio se encuentra en su quinto trámite constitucional y a que, aun cuándo el monto de la revalorización de pensiones es insignificante, en las circunstancias actuales puede contribuir a incrementar en parte las pensiones de los jubilados, estamos de acuerdo en aceptar el criterio del Honorable Senado. Sin embargo hemos estimado indispensable formular las observaciones anteriores.

He dicho.

El señor HURTADO (don Patricio).— Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, yo creo que nos hemos ahogado un poco en un vaso de agua, ya que el oficio enviado por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social es lo suficientemente claro como para desvirtuar todas las apreciaciones que se han hecho acerca de una errada interpretación de la frase final del inciso agregado por el Honorable Senado al artículo 26 de la ley Nº 15.386.

Tal disposición, como lo dice el oficio del señor Ministro, fue iniciativa del Ejecutivo. En ningún caso se ha pretendido dañar con ella derechos adquiridos, dis-

minuyendo las pensiones mínimas en perjuicio de quienes disfrutaban actualmente de dicho beneficio o tienen derecho a él.

Este criterio quedó claramente establecido en la discusión habida en la Comisión de Defensa del Senado a raíz de la exposición hecha por el Superintendente de Seguridad Social.

Creo que los temores a que se ha referido el Honorable señor Millas no son valederos en este caso, no obstante que yo comparto su criterio en orden a que es indispensable ir al estudio a fondo del sistema de pensiones y de montepíos de nuestro país, ya que no cabe duda de que los beneficios de la revalorización de pensiones estuvieron muy lejos de satisfacer las expectativas cifradas en ella por los interesados.

Como la ley se interpreta recurriendo al estudio de su historia fidedigna, la explicación dada en su oficio por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social—quien, como se ha expresado, por razones ajenas a su voluntad, no ha podido estar presente esta tarde en la Cámara, en la discusión del proyecto—salva toda discusión que se pretenda plantear, porque aclara de tal manera la disposición legal que hará imposible cualquiera interpretación equivocada sobre la materia, que pudiera perjudicar los derechos adquiridos de los pensionados.

Por otra parte, la eliminación del artículo, en el caso de que votáramos en contra de él, implicaría la supresión de otras normas contenidas en la misma disposición, destinadas a regular adecuadamente el sistema de los mínimos y a poner término a abusos injustificables en el goce de estos beneficios.

Señor Presidente, los parlamentarios de la Democracia Cristiana estimamos que la Cámara debe aprobar esta indicación, que ha sido de iniciativa del Ejecutivo y aprobada por el Senado. En consecuencia, nosotros la votaremos favorablemente.

Nada más.

El señor FUENTES.—Pido la palabra.

El señor DE LA PRESA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes; a continuación, el Honorable señor De la Presa.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, me extraña que, a esta altura de la tramitación de este proyecto, el Gobierno, a través del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, venga aquí a hacer esta aclaración, como consecuencia de la alarma pública que produjo una disposición de esta naturaleza.

Esto demuestra que el Gobierno actual desea privar de un derecho adquirido a ciudadanos que tienen la posibilidad de obtener su jubilación sólo después de los 65 años de edad, y que la limita a los 60 años.

Esto hay que dejarlo en claro, porque con ello se pretende lesionar. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES.—Indudablemente que se les infiere una lesión. El documento leído hace algunos instantes lo revela, pues establece que para los futuros pensionados va a tener que rebajarse el beneficio hasta la edad de los 60 años. Así lo dice el oficio del Ejecutivo. Es evidente que hay una lesión enorme para la gente que en el futuro se acoja a ese beneficio. ¡Y esto no lo puede aceptar el Congreso Nacional!

Por estas razones, yo deseo solicitar del Gobierno, para que se subsane este inconveniente, que incluya en la convocatoria de la legislación extraordinaria el proyecto modificatorio de la Ley de Revvalorización de Pensiones, que está aprobado por las Comisiones respectivas. El Ejecutivo se ha negado hasta la fecha a hacerlo.

Durante la discusión de esa iniciativa legal tendríamos oportunidad de dejar en claro lo que el Parlamento quiere defender en estos instantes.

Ahora, en atención a que estamos en el quinto trámite constitucional del proyecto y sólo obligados por esta premura, nosotros aceptaremos el criterio del Gobierno, expresado a través de un simple oficio, cuya copia, como antecedente de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, cada jubilado tendrá que andar trayendo en la mano para hacer valer sus derechos en las instituciones previsionales. Y como en las distintas reparticiones, especialmente en la Superintendencia de Seguridad Social, a los jubilados les está vedado intervenir para defender sus derechos, se les presentarán grandes problemas por el hecho de que la interpretación de este artículo aparece en un documento oficial del Gobierno, no obstante que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, durante la discusión del proyecto, pudo haber hecho la aclaración correspondiente.

Afortunadamente, como ha dicho el Honorable señor Hurtado, en la historia fidedigna del establecimiento de la ley quedará incorporado este documento oficial. Sin embargo, es de esperar que Su Señoría no tenga que andar acompañando a algunos jubilados para hacer valer los derechos, como nos ha tocado a muchos parlamentarios en la Administración anterior, y, también, en lo que va corrido de la actual. A los jubilados se les exige realizar una enormidad de trámites para tener acceso a los derechos que les conceden las leyes.

El Diputado que habla también dará su voto favorable a la disposición del Senado. Pero comprendo que nos han "embotellado" un poco con ella, lo que debemos al Gobierno.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor Fuentes ha solicitado que sus observaciones sean transcritas por oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de la Honorable Cámara, para que ellas sean consideradas en los próximos trámites del proyecto de ley.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara en tal sentido.

El señor MUGA.—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Hay oposición. Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Hurtado, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor De la Presa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO. (don Patricio).— Señor Presidente, en verdad, lamento que el Honorable señor Fuentes no haya escuchado las razones que di para fundamentar el voto favorable de los Diputados de la Democracia Cristiana a esta disposición. Desgraciadamente, no sólo no puso atención a mis palabras, sino tampoco lo hizo respecto a lo dicho por su Honorable colega señor Carlos Morales, que está sentado a su lado, quien precisamente con la claridad con que sabe intervenir en materias previsionales —versación que yo reconozco— entendió perfectamente cuál era el criterio que tenía el Ejecutivo para aclarar su pensamiento en la discusión de este precepto.

Señor Presidente, yo voy a leer sólo la parte pertinente del oficio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de aclarar la apreciación del Honorable señor Fuentes y sacarlo del “embotellamiento” en que dice encontrarse. “El Ministro infrascrito, en esta oportunidad, desea reiterar el verdadero sentido y alcance de la indicación, que es de iniciativa del Ejecutivo, pidiendo se deje constancia de ello, en orden a que la limitación consistente en una mayor edad de 60 o más años —que la reforma exige para tener derecho a pensión mínima— no afectará, en ningún caso, a los pensionados que, actualmente, están gozando de dichos mínimos; los que, además, continuarán reajustándose anualmente.

“En consecuencia, el temor que ha mo-

tivado la citada frase de la norma propuesta, es totalmente injustificado”.

Por otra parte, señor Presidente, el señor Ministro dice, muy claramente, al comienzo de su comunicación: “... se ha creído que esta disposición priva del derecho a pensiones mínimas a quienes actualmente disfrutaban de ellas”, agregando: “Lo anterior no es efectivo”.

Yo ruego a la Honorable Cámara que tome en cuenta el texto de esta disposición, en la cual el señor Fuentes se ha “embotellado”.

Dice así: “En el caso de jubilados por causales diferentes a las de invalidez o vejez, el derecho al beneficio de mínimos se obtendrá a los 60 años de edad”.

¿Cuál es el problema, señor Presidente? El problema estriba en que actualmente la mayoría de los pensionados tiene un tope de E⁹ 751,15 para tener derecho a gozar de la revalorización, y que esta limitación no se aplica en el caso de las pensiones mínimas, dando lugar —como dice claramente el señor Ministro— “a que gocen de éstas quienes no se encuentran en estado de necesidad alguno. Se ha comprobado que personas que gozan de muy altas rentas perciben injustificadamente pensiones mínimas en detrimento de la masa de pensionados”.

En defensa, precisamente, de esta masa de pensionados, que no ha gozado de los beneficios de la revalorización, como yo decía denantes, en la medida en que cifraron sus esperanzas en ella, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sostiene el criterio a que hago referencia.

Yo pregunto: ¿por qué, cuando se discutió esta ley de revalorización de pensiones, en cuyo debate tuvo activa participación el Honorable señor Fuentes, no se contempló el vasto criterio que él anuncia ahora para modificarla? Nosotros tendremos el mejor espíritu y el más amplio criterio para considerar todas las modificaciones que sean necesarias, porque conocemos el drama que están viviendo los pensionados.

El señor Ministro dice claramente en su oficio: "...me permito hacer presente a la Honorable Cámara que el rechazo de este artículo perjudicará las expectativas de más de cinco mil pensionados, cuyas pensiones, de aprobarse la modificación legal en los mismos términos en que ha sido sancionada por el Honorable Senado, aumentarían, aproximadamente, en un 112%".

En consecuencia, estimo que el criterio del Gobierno ha sido claramente expresado por el señor Ministro en su oficio, el cual, como ya he manifestado, servirá de antecedente para la interpretación de la ley, sin necesidad de que los pensionados tengan que andar con él en los bolsillos por los Ministerios, porque eso ya se terminó...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor HURTADO (don Patricio).— Ahora cada pensionado es atendido solícitamente en las oficinas correspondientes...

El señor FUENTES.—¡Eso no es efectivo! Aún no les pagan...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor HURTADO (don Patricio).— ... y no necesita de padrinos.

El único problema que existe se debe a que algunos funcionarios "boicotean"...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor HURTADO (don Patricio).— ... e impiden que la atención se efectúe conforme al espíritu y los propósitos del Gobierno.

Por lo tanto, el mal no reside en el criterio que pueda tener el Gobierno para resolver este problema, sino en lo mal acostumbrado que estaban algunos funcionarios, cuya filiación política conocemos. Como nosotros hemos respetado en forma exagerada los derechos adquiridos, se está

abusando con los pobres jubilados y los montepiados, que tienen que recurrir al "compadrazgo" de un parlamentario para hacer respetar sus derechos!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor HURTADO (don Patricio).— Esta historia se va a terminar. Y puedo decir a la Honorable Cámara que, en el futuro, los pensionados no necesitarán padrinos para que se les reconozcan sus derechos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor De la Presa.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GALLEGUILLOS, (don Víctor).— El Honorable señor De la Presa parece que no piensa como Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¡Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

Puede continuar el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, estamos en el último trámite...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES.—¡Todavía no les pagan...!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Fuentes, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor DE LA PRESA.—Estamos en el último trámite, en el Parlamento, del proyecto de revalorización de pensiones de las Fuerzas Armadas, cumplido el cual va a ser posible que este proyecto vaya al Ejecutivo para ser promulgado como ley, como ha sido el anhelo de muchos pensionados a lo largo de toda la República, y el propósito por el que hemos trabajado Diputados de todos los Partidos unidos en el Comité Parlamentario pro Revaloriza-

ción de Pensiones, que he tenido el honor de presidir desde hace doce años.

Me alegro, por lo tanto, de que hoy termine la tramitación de este proyecto de ley.

Al mismo tiempo, se ha aprovechado esta iniciativa para hacerle algunas modificaciones, muy necesarias, a la ley N° 15.386 sobre revalorización de pensiones, con lo cual quedará bastante mejorada esta legislación que favorece al otro grupo de pensionados los del sector civil.

En cuanto al artículo 29 en debate, su amplia discusión por Diputados de todos los partidos, ha dejado establecido que la angustia y el temor que hubo de parte de los pensionados que se fuera a cercenar el derecho que habían adquirido, quedan disipados mediante la propia interpretación que le ha dado el Gobierno y que ha sido confirmada por cada uno de los Diputados de los diferentes sectores.

De manera, pues, que en la historia de la ley y casi en el texto mismo de ella, quedará constancia de que esta disposición respecto de los 60 años no afectará a los anteriores pensionados. Por lo demás, quiero dejar establecido que esta interpretación fue solicitada por la Confederación de Jubilados, Pensionados y Montepiadas, que me ha honrado con la designación de Presidente Honorario de ella, distinción que mucho la agradezco. En entrevistas celebradas con diferentes autoridades, ellos declararon que aceptaban el artículo con esta interpretación clara y categórica hecha por el Ejecutivo y que ha sido confirmada por el Parlamento.

De manera, señor Presidente, que si no hubiese habido votos necesarios para la insistencia, el criterio de la Honorable Cámara sería rechazado. En ese caso, al primar el pensamiento del Senado y sin esta interpretación clara que aquí se ha hecho, es posible que se hubiese producido algún perjuicio para los diferentes interesados. Pero, como digo, el debate de la Honorable Cámara y el oficio del Ejecutivo, dejan a salvo, en forma bien clara, los derechos

adquiridos. De modo que todos los pensionados que hasta la fecha se han acogido a la Ley de Revalorización de Pensiones, no se verán afectados por las disposiciones de este artículo 29.

Esto es lo que deseaba agregar como expresa constancia para la historia de la Ley.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, vuelvo a insistir en el hecho de que si bien este artículo 29 no perjudica las pensiones mínimas de los actuales jubilados, deja, no obstante, al personal que actualmente se desempeña en la Administración Pública y en el sector privado, en situación bastante desventajosa por la razón que paso a exponer. Hay personales que gozan de abono de tiempo por el hecho de trabajar en faenas pesadas. Nosotros mismos hemos dictado leyes al respecto. El hombre que trabaja en las minas, en las salitre-ras, en faenas marítimas, el que está expuesto a contraer el paludismo, como es el caso de los ferroviarios del norte, de Arica, como también los obreros de imprenta, expuestos a enfermedades de carácter venenoso, el que trabaja en trenes y servicios nocturnos, es gente que puede jubilar, de acuerdo a dichas leyes de excepción, con 20 ó 25 años, por cualquiera razón dictada por su salud deteriorada, porque físicamente no pueden seguir afrontando el trabajo, sin tener que completar 30 años de servicios o cumplir 60 años de edad. En el futuro, no podrán gozar del beneficio establecido en el artículo 26 de la Ley de Revalorización de Pensiones, siendo necesario que cumplan 60 años de edad, . . .

Varios señores DIPUTADOS.—No, Honorable colega.

El señor GUERRA.— . . . cuando ya estén totalmente aniquilados, para poder recibir esta pensión mínima. Esto es lo que quiero dejar en claro: que todas las leyes de carácter especial que hemos dictado pa-

ra favorecer a dichos trabajadores, quedan inoperantes con el inciso agregado por el Senado al artículo 26.

Por otra parte, quiero dejar establecido que este artículo 29 es tan sólo un agregado al artículo 26 de la Ley de Revalorización de Pensiones y que este personal tiene derecho, por lo menos, a estar contemplado en ella.

En consecuencia, señor Presidente, el artículo 29 perjudica a las personas que jubilan antes de los 60 años de edad, por lo que el Diputado que habla votará en contra de su aprobación.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado

En votación la insistencia.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa 32 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—SIMPLIFICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA DONAR TERRENOS AL ESTADO DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Según el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, corresponde tratar, a continuación, en general y particular, el Mensaje que establece un procedimiento para facilitar la donación de terrenos ofrecidos al Estado por particulares, con el objeto de construir edificios escolares.

Diputado informante es el Honorable señor Barra.

El proyecto, está impreso en el boletín N° 10.294.

(El informe de Comisión figura entre los documentos de la Cuenta de este Boletín de Sesiones, página 2424).

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En discusión el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor BARRA.—Me corresponde informar este proyecto, fruto de un Mensaje del Ejecutivo, que tiene por finalidad modificar y perfeccionar los procedimientos actuales para facilitar la donación de terrenos ofrecidos al Estado por particulares, con el objeto de construir edificios escolares.

Los señores Diputados saben que, en este último tiempo, el Poder Legislativo ha prestado su cooperación para despachar iniciativas destinadas a facilitar los medios económicos, reglamentarios o legales que hagan posible extender las distintas ramas de la educación a todos los sectores sociales. Como una demostración de ese interés que han tenido tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, podemos citar la ley N° 11.766, de 30 de diciembre de 1954, que creó el Fondo para la construcción y dotación de establecimientos de la Educación Pública, y, con posterioridad, la ley N° 15.676, de 28 de septiembre de 1964, la cual dispone que el Presidente de la República establecerá un Plan Nacional de Edificios Escolares. Las disposiciones de ambas leyes tienen la finalidad ya mencionada.

Hacia falta, entonces, aprovechar la buena disposición de algunos ciudadanos que deseaban donar terrenos para edificar en ellos locales escolares. En la actualidad, existen preceptos por demás engorrosos

relativos a esta materia, así como trámites difíciles de cumplir, lo cual hacía que, después de transcurrido un lapso largo, no fuera posible construir los establecimientos correspondientes, debido a diversas dificultades, sea por deficiencias en los títulos del terreno o por otros trámites reglamentarios.

Por lo tanto, la Comisión de Educación Pública aprobó esta iniciativa del Ejecutivo por unanimidad, por estar ella encuadrada dentro de una filosofía que toda la Honorable Cámara de Diputados comprende y respecto de la cual tengo la absoluta certeza que también comparte.

En la discusión de este proyecto de ley, con las informaciones que nos entregó el señor Ministro de Educación Pública, quien concurrió acompañado de uno de sus asesores, don Adolfo Azolas, los integrantes de la Comisión logramos conocer en profundidad los antecedentes de este Mensaje. Fue así como nos impusimos de algunas iniciativas que contiene el proyecto y son dignas de destacarse. Por ejemplo, en los casos de donación de terrenos serán los Intendentes o Gobernadores, en su caso, quienes tendrán a su cargo la formación de los títulos, simplificándose así el procedimiento que está en práctica en la actualidad, que obliga a enviar todos los antecedentes a la capital, con la consiguiente demora. Como en las capitales y ciudades cabeceras de provincia se encuentran todos los antecedentes de carácter legal que permiten la formación de los títulos de dominio, será tarea fácil para estos funcionarios públicos cumplir con este cometido y con las demás disposiciones legales.

El proyecto en discusión consulta también un artículo, fruto de una indicación formulada por el Honorable señor Leigh, que perfecciona lo que había planteado primitivamente el Ejecutivo. Se trata del artículo 6º, mediante el cual se establece que el Banco del Estado de Chile podrá conceder préstamos con el objeto de que

se construyan o reparen establecimientos educacionales en la forma y condiciones que determine el Consejo de la institución. Esta disposición será extraordinariamente beneficiosa, porque permitirá, entre otras cosas, complementar los planes contemplados en las leyes que anteriormente mencioné, y dará oportunidad para obtener préstamos que permitirán no sólo la construcción, sino también la reparación de algunos planteles educacionales.

En el texto del proyecto que los señores Diputados tienen a la vista, están contempladas otras disposiciones tendientes, como decía, al perfeccionamiento de los actuales procedimientos en esta materia. Esto permitirá indudablemente aprovechar la buena disposición que hay tanto en los sectores particulares como en algunos públicos, fiscales y semifiscales, para la construcción de un mayor porcentaje de planteles educacionales.

Existía un compromiso con el señor Ministro de Educación Pública, que es el fruto de algunas indicaciones que hicieron en la Comisión de Educación Pública mis Honorables colegas, en el sentido de que en este trámite de la Cámara de Diputados se haría llegar una indicación que tenía por finalidad incorporar a las disposiciones del proyecto de ley lo relativo a las reducciones indígenas.

Nuestros Honorables colegas, que tienen un conocimiento más exacto de lo que sucede con estas reducciones y con la ley especial que las rige, saben que allí se presentan dificultades. No siempre es fácil convencer a nuestros aborígenes de que no se está actuando con ellos de mala fe y, por lo tanto, son reacios a todo lo que signifique donación o empleo de algunos terrenos de dichas reducciones para construir escuelas.

Se nos había prometido que en este trámite constitucional se haría llegar una indicación en tal sentido, ya que no se hizo en la Comisión, para no dictar una dispo-

sición apresurada que no llenara plenamente los requisitos que habían insinuado los Honorables Diputados.

Por lo tanto, en esta emergencia, creo que el Ejecutivo hará llegar posteriormente la indicación respectiva al Senado, porque, como dije, muchos Honorables colegas compartieron la idea de que era necesario introducir la modificación correspondiente en la ley que rige las reducciones indígenas, para poder disponer allí de terrenos adecuados para construir planteles educacionales.

Otras observaciones que hicieron presentes varios de mis Honorables colegas, entre ellos los señores Godoy Urrutia, Leigh, Valenzuela y Molina, tenían por finalidad el despacho de algunas medidas que permitan resguardar los intereses fiscales. En algunas oportunidades, se han donado terrenos con esta finalidad, pero no se ha hecho plenamente con el objeto de servir a la comunidad, sino pretendiendo, mirado desde el punto de vista de un interés particular, obtener algunos beneficios indirectos, como el de valorizar los terrenos adyacentes a aquél que se donaba para la construcción de un grupo escolar, de los cuales continuaban siendo propietarios.

Sucede que, en algunos casos, como en Concepción y otras provincias, los terrenos no llenaban los requisitos más elementales. Así, al construir un grupo escolar, se observa que los cimientos, la base del terreno, no es la más adecuada y hay que incurrir en gastos cuantiosos para revestirla de la solidez necesaria, que dé plena seguridad a la juventud que recibirá educación.

Por lo tanto, quedaron incorporadas en el texto del proyecto gran parte de las inquietudes que en este sentido plantearon mis Honorables colegas, con el objeto de que instituciones del Estado puedan emitir, con rapidez, un informe que permita al Ministerio o a los organismos respectivos, a cuyo cargo está todo lo relaciona-

do con la construcción de estas escuelas, saber a ciencia cierta si los terrenos reúnen los requisitos fundamentales.

Por estas consideraciones que he hecho en forma rápida sobre el significado y alcance de este proyecto de ley, al cual, al margen de mi condición de Diputado informante he apoyado como miembro del Comité Socialista, porque estimo que es un complemento fundamental para todos los planes educacionales, solicito de la Honorable Cámara tenga a bien darle su aprobación.

Nada más.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, tiene una finalidad que es muy importante destacar en la Honorable Cámara, tal como lo ha expresado en forma muy clara y precisa el Honorable Diputado informante, don Albino Barra.

Creo que todos los Honorables colegas hemos tenido oportunidad de presenciar casos de personas que, con espíritu de solidaridad social y guiadas por un verdadero sentido patriótico, han deseado, en diversas épocas, donar terrenos al Fisco para que en ellos se construyan escuelas. Sin embargo, por la legislación vigente hasta este momento, nos encontramos con la situación paradójica de que deben realizar una serie de trámites, sumamente engorrosos, los cuales, en la mayoría de los casos, significan toda clase de impedimentos para la donación de terrenos destinado a escuelas.

He sido testigo de hechos como éste. Por eso, durante la discusión del proyecto sobre ejecución de un Plan Nacional de Edificios Escolares, presenté una indicación que contenía algunas ideas que aparecen en esta iniciativa. Desgraciadamente, por situaciones que no es del caso de-

tallar, no prosperó esa indicación; pero veo que en estos momentos, tal como ocurrió en la Comisión de Educación Pública, existe criterio uniforme en todos los sectores de esta Honorable Cámara para prestar su aprobación a este proyecto, con el objeto de que sea ley de la República lo más pronto posible.

En este proyecto se establece una disposición de extraordinaria importancia, la cual, estimo, servirá de modelo para modificar materias similares de la legislación vigente. En dicho artículo se dispone que la resolución que dicte el Intendente o el Gobernador, en que se acepte la donación de terrenos destinados a construcciones escolares, servirá de suficiente título para su inscripción, a nombre del Fisco en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo. Esta disposición, repito, será de extraordinario beneficio.

Como la hora avanza, y con el objeto de que los Honorables colegas de otros sectores puedan referirse a este proyecto, sólo me resta agradecer la colaboración que prestaron los miembros de la Comisión de Educación Pública de la Honorable Cámara para su pronto despacho y la unanimidad que hubo en la Sala al solicitar la Mesa su asentimiento para que fuera despachado en la presente sesión.

Nada más.

El señor FUENTES.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, he escuchado con profunda atención el informe del Honorable señor Barra. Iba a consultarle —lo cual fue innecesario a raíz de su explicación— qué ocurriría con las comunidades indígenas cuando manifestaran el deseo, como sucede con muchas, especialmente de las provincias del sur, de ceder terrenos al Fisco para la construcción de locales escolares. Cabe anotar que varias comunidades que han cedido predios con este objetivo, han sido favorecidas con locales escolares muy

bien terminados, lo cual es natural si se atiende a la importancia de la raza araucana.

El Honorable señor Barra expresó que el Ejecutivo había contraído el compromiso de enviar una indicación complementaria para incluir en las disposiciones del proyecto a las comunidades indígenas. Como ella no ha llegado, me permitiré enviar a la Mesa una indicación al inciso segundo del artículo 1º, por la que se establece que igual trámite tendrán los predios ofrecidos por las comunidades indígenas, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo.

Si en el segundo trámite, el Senado aprueba este proyecto como es nuestro deseo, sin nuevas modificaciones, se pondrán a cubierto las posibilidades de las comunidades indígenas en relación con las donaciones de terrenos que efectúen. Como su representante legal, podríamos decir, es el Juez de Indios respectivo, a éste le correspondería emitir el informe favorable, con el fin de que se pueda seguir el trámite ordinario en las donaciones que se hagan, con arreglo a esta disposición, en las comunidades de los distintos puntos del país.

Nada más.

El señor HOLZAPFEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, en realidad, las explicaciones del Honorable señor Fuentes me ahorran abundar en mayores razones sobre esta materia.

Debo agregar que celebro mucho el estudio de un proyecto que simplificará, enormemente, los trámites relacionados con la aceptación de las donaciones de terrenos destinados a la construcción de locales escolares.

Es preciso destacar que numerosas ofertas de donaciones de terrenos formuladas por particulares han demorado muchos años en ser aceptadas. Conozco va-

rios casos en que su tramitación ha durado diez o quince años.

Como acaba de expresar el Honorable Diputado Informante, dadas las altas finalidades que persigue este proyecto, creo que todos los sectores de esta Honorable Cámara le prestarán su aprobación, como también la indicación que se refiere a las comunidades indígenas, pues en ellas, en realidad, es necesario crear un gran número de escuelas. Además, esta indicación tiende a facilitar el procedimiento, porque, como se acaba de informar, los Jueces de Indios son los representantes legales de las comunidades indígenas, lo cual constituye una garantía de seriedad para las donaciones hechas por ellas.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, como ya lo han expresado diversos señores Diputados, los parlamentarios radicales prestaremos nuestro apoyo a este proyecto de ley porque tiende a simplificar los trámites para aceptar las donaciones de terrenos ofrecidos al Estado por particulares con el objeto de construir edificios escolares.

Debemos hacer presente que numerosos particulares muchas veces por no crearse dificultades administrativas o notariales, simplemente no concretaban sus ofertas de donaciones. Pues bien, mediante las disposiciones de este proyecto ahora les será posible llevarlas a la realidad, colaborando, de esta manera, a impulsar el progreso educacional de nuestra patria.

Por estas razones, anuncio los votos favorables de los Diputados radicales a este proyecto y esperamos que, mediante estas herramientas legales que estamos entregando al Gobierno, podrá hacer realidad todos los anhelos de mejoramiento educacional en que ha puesto tanto énfasis.

Nada más.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, como se ha dicho, los miembros de la Comisión de Educación Pública facilitaron, en la mañana de ayer, el despacho de este proyecto con el propósito de hacer más expeditos los trámites para la aceptación por parte del Fisco de las donaciones de terrenos que hagan los particulares para la construcción de escuelas. En el debate que se produjo en la Comisión, seguramente porque todos sus miembros están sacudidos por la misma impresión, provocada por el sismo reciente, se planteó la necesidad de que los terrenos donados para escuelas, o aquellos que el Fisco adquiriera por otro capítulo para los mismos fines, deben reunir, desde el punto de vista geológico, algunas condiciones que den garantía de seguridad y estabilidad a los edificios que en ellos se construyan. Sin embargo, lo contrario está sucediendo corrientemente con los locales para escuelas, retenes o poblaciones; contruidos por organismos fiscales, que resultan dañados e inutilizados con un temblor de relativa intensidad. Esto deriva, como todos sabemos, en parte, de la mala calidad y de los errores técnicos cometidos en la construcción de los edificios y, en otra, es consecuencia de la pésima conformación de los terrenos sobre los cuales se levantan dichos locales.

Nosotros, personalmente, quisimos poner el acento en este hecho, que es indispensable considerar en países que padecen de una sismología verdaderamente alarmante, como es el caso del nuestro. Han sido estudiosos de estos problemas, tanto nacionales como extranjeros, los que siempre nos han dicho que, si Chile quiere prevenir las consecuencias de los periódicos y violentos movimientos de la tierra, provocado por procesos geológicos, es necesario ocuparse de la calidad y constitución de los terrenos. Aquellos terrenos de formación geológica reciente, diremos así, aunque se trate de siglos de existencia, están expuestos a movimientos oscilatorios, los cuales, prácticamente, sólo de-

jan en pie a los edificios que reúnen extraordinarias condiciones de carácter técnico, de estabilidad y resistencia, permitiéndoles salir airosos de estas tremendas pruebas a que los somete la naturaleza.

Debo hacer presente que los sismos de 1960, los anteriores, e igualmente lo sucedido el domingo, nos han permitido apreciar cómo en muchos lugares quedaron íntegros en pie, sin sufrir mayores consecuencias, aquellos inmuebles, trátese de viviendas, hospitales, escuelas o locales de reparticiones públicas, construidos sobre terrenos de base granítica, terrenos homogéneos como los llaman los entendidos, en los cuales se emplearon materiales apropiados.

Si el Gobierno no quiere que de aquí a cuatro o cinco años volvamos como al primer día de la creación, y empecemos a reaccionar como si se tratara del primer temblor, como si ninguno de los anteriores hubiese dejado una dolorosa experiencia, deberá adoptar la política del caso en materia de construcción, en general. Por lo demás, ¿cómo no será necesario hacerlo, cuando se trata de la seguridad de enfermos inmovilizados en hospitales o de niños, que tienen otro tipo de reacción cuando se producen hechos que provocan pánico, situaciones violentas que no se pueden reparar con consejos ni con la intervención de los educadores!

Quiere decir que debemos arbitrar todas aquellas medidas necesarias, con tal objeto y me parece que este proyecto nos brinda la oportunidad para que empecemos, con orden, llamando la atención acerca de este problema. Es preciso que todo terreno donde se levante una construcción, o donde el Fisco lo haga reúna condiciones indispensables de seguridad, y estabilidad para lo que en él se va a edificar, y que todo lo demás venga por añadidura. Aquí hay quienes dicen: ¿no sería el cuento de nunca acabar, empezar por establecer la calidad de los terrenos? El Instituto Pedagógico creó, hace pocos años, un curso de geología. Costó mucho reunir alumnos porque todos decían que era una carrera sin porvenir. ¿Cómo puede carecer de por-

venir una carrera que tiene extraordinarias expectativas, tratándose de un país esencialmente minero, cuya riqueza está en el seno de la tierra?

Por eso los países necesitan hacer prospecciones para saber qué hay debajo de la superficie de los terrenos.

Estudios de esta naturaleza se han practicado en aquellos países que acaban de salir del estado de colonialismo, como en los existentes en Asia y Africa, para conocer su constitución geológica, ha permitido escudriñar lo que hay debajo de la tierra, palpar la naturaleza del terreno y aprovechar las aguas subterráneas, incluso en el riego de los desiertos, con el fin de incorporar nuevas tierras a la agricultura y a la producción. Por estas razones, en compañía del Honorable señor Valente, reiteraremos la indicación que presentáramos en la Comisión de Educación Pública, con el objeto de que al final del artículo 1º, reemplazando el punto por una coma, se agregue lo siguiente: "siempre que" —los terrenos, naturalmente— "reúnan las condiciones geológicas y de seguridad que establezcan los organismos competentes". Si basta, en algunas partes, con meter una barreta cuarenta centímetros en la tierra para encontrar agua. ¿Cómo es posible, entonces, que allí justamente se levante una escuela o se construya un hospital? Para eso no se necesita ser geólogo. En todos los pueblos hay gente más o menos técnica, a veces hasta analfabetas, que sabe cuando un terreno sirve o no sirve para una cosa.

Para completar mis observaciones, quiero agregar que este proyecto, que seguramente aprobaremos por unanimidad, habría sido más completo si se hubieran codificado una serie de situaciones, en forma genérica, para facilitar la labor del Gobierno. Ahora que el terremoto ha dejado prácticamente en el suelo a muchas ciudades, será necesario levantar en ellas nuevas escuelas. Para ello sería conveniente que el Gobierno dispusiera de otros elementos, a fin de reemplazar las escuelas que faltan o las que se han ido reparando parcialmente. Así, podría contem-

plarse una disposición que dijera que, en el futuro, no se podrán construir poblaciones sin reservar previamente el terreno para una escuela, las que habrá que edificar de manera crecedora, con imaginación, de acuerdo con el ritmo del aumento demográfico, que nos obliga a no hacer obras demasiado reducidas.

Asimismo, sería indispensable obligar a los empresarios de obras camineras a construir locales para escuelas en los lugares de las faenas, siquiera de madera, o provisionales, para dar educación a los treinta, cuarenta o más niños en edad escolar, hijos de los obreros que allí trabajan. Esto que, sin embargo, hemos propuesto a través de indicaciones en otras oportunidades, no ha sido aceptado.

En fin, las estaciones de ferrocarriles, que han sido cerradas por supresión de los ramales, incluso sus bodegas, casas más o menos grandes, que ahora están desocupadas, a falta de otra cosa, podrían destinarse al funcionamiento de escuelas o retenes.

Así, por ejemplo, podríamos solucionar el caso del retén de Tiltil que, como lo hemos visto el lunes por la noche, está metido en el sótano de la Municipalidad. No tiene ninguna comodidad ni ofrece seguridad alguna para los detenidos, porque no tiene calabozo. De modo que las personas que faltan a las disposiciones de la Ley de Alcoholes están, por así decirlo, de vacaciones. La naturaleza, a veces, también sabe lo que hace.

Pero lo importante por ahora es el problema de la educación, problema número uno para los Diputados comunistas. Lo que nos interesa —de ahí la indicación al artículo 1º— es saber dónde se van a levantar las poblaciones. No queremos que ocurra lo de Chillán. Siempre se están reconstruyendo sobre el lecho de un río, sobre arena. Cada vez que venga un temblor fuerte, volverán a caer. Cuatro o cinco veces volverán a levantarse sobre la misma arena. Es necesario que reaccionemos con un criterio científico y lógico.

Pero aquí en Chile, en este orden de cosas, y lo digo sin el ánimo de ofender a ninguno de nuestros colegas del Partido Conservador, somos eminentemente conservadores.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Educación Pública me tocó participar en el debate de este importante proyecto, que tiene por objeto agilizar y facilitar la donación de terrenos. Desde hace tiempo es indispensable legislar sobre esta interesante materia.

Todos los Diputados conocemos casos de donaciones de terrenos. En mi zona he conocido varios. Pero el más gráfico de todos se refiere a un grupo de vecinos de la comuna de Navidad que, mediante erogaciones voluntarias, compró un terreno de 15 mil metros cuadrados, en condiciones muy ventajosas, porque también el dueño del terreno deseaba colaborar.

Pues bien, para impedir que estos terrenos pudiesen pasar a otras manos, su dueño puso como condición que dentro del plazo de dos años deberían pasar a propiedad del Estado. Como durante el transcurso de los dos años no fue posible tramitar legalmente la donación, se estuvo a punto de que el antiguo propietario la dejara sin efecto. La fastidiosa tramitación burocrática habría así privado a todo un pueblo de un hermoso terreno en donde hoy día se levanta una escuela que es orgullo de los generosos vecinos de la comuna de Navidad.

Por eso, el Gobierno ha hecho bien en enviar este proyecto que ha contado con la colaboración de los señores Diputados de todos los partidos políticos, y dentro del cual es conveniente destacar la facultad concedida al Banco del Estado de Chile, mediante una indicación del Honorable señor Leigh, que permitirá conceder prés-

tamos para reparar o construir locales escolares.

Por todas estas razones, personalmente apoyé el proyecto en debate en la Comisión de Educación Pública y lo vuelvo a apoyar ahora en la Sala.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, consideramos de alto interés para el país el proyecto en debate, porque siempre hemos estado preocupados de la educación pública y, en especial, de la construcción de locales escolares. Este ha sido, a través de toda la vida de nuestra patria, uno de los móviles de acción del liberalismo. No es del caso relatar hechos históricos, que son de toda evidencia, ni tampoco recordar iniciativas nuestras, no lejanas, tendientes a facilitar la construcción de locales escolares, en las cuales han tenido participación diversos Diputados de estos bancos, como el Honorable señor Phillips, que en estos momentos preside la sesión.

Por ahora mis observaciones estarán relacionadas con las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Godoy Urrutia para apoyar su indicación. Yo comprendo sus temores y las precauciones que desea tomar, a fin de defender las futuras construcciones de la acción de eventuales movimientos sísmicos.

Es indiscutible que en un país como el nuestro, donde los movimientos de esta clase ocurren, por desgracia, con tanta frecuencia, deben tomarse toda clase de precauciones antes de iniciar una construcción. Pero, —y por esto he pedido la palabra— establecer una disposición, como la contemplada en la indicación del Honorable señor Godoy Urrutia, significa justamente malograr el propósito del proyecto, que no es otro que el facilitar la donación de terrenos, a fin de que el Fisco tramite en forma expedita su aceptación. Ya sabemos lo que cuesta en Chile obtener un informe técnico. No es el caso de Santiago que cuenta con oficinas llenas de

técnicos. Pero los que somos de provincia, sabemos, por propia experiencia, que muchas veces, por falta de un técnico adecuado, se malogran buenas iniciativas.

Un informe sobre las condiciones geológicas de un suelo, no puede ser expedido por cualquier ingeniero. A ojo, cualquiera podría dar a conocer las condiciones de un terreno, pero para que un informe de esta naturaleza tenga valor, debe ser extendido por un geólogo, y éstos son muy pocos en Chile. En consecuencia, habría que enviar un técnico de Santiago, y esto significaría hacer pedazos este proyecto de ley y complicar aún más las cosas.

Aun cuando acepto en todas sus partes el criterio del Honorable señor Godoy Urrutia, porque tiene razón en cuanto a las precauciones que hay que tomar, no creo que sea necesario exigir informe para la aceptación de donaciones. En todo caso, este será preciso sólo cuando la construcción se inicie, pues, si se espera cumplir con toda la tramitación, se malogrará su objetivo y se perderá el propósito de este importante proyecto de ley.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor DONOSO.—Con todo agrado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, cuando oigo razonar en esta forma al Honorable señor Donoso, que ha visto los efectos de un terremoto en una ciudad que ambos conocemos, Su Señoría por nacimiento y yo como residente —Talca— me hace recordar aquel adagio que dice: "A caballo regalado no hay que mirarle el diente".

El señor DONOSO.—El colmillo.

El señor GODOY URRUTIA.—Porque de sus palabras se desprende que bastaría la simple donación de un terreno y su aceptación por el Fisco, para que por esta sola circunstancia se pudiera levantar una escuela.

Por los términos con que le hemos escuchado refutar mis observaciones, pareciera, además, que la indicación presentada es poco menos que inoperante. Y no es así, porque al final de ella se dice que las construcciones de locales escolares se harán de acuerdo con lo "que establezcan los organismos competentes". Su Señoría sabe que para levantar una casa se necesita permiso municipal. En una población de una comuna rural, ¿quién otorga este permiso? No hay director de obras, pero hay alguien que, buen o mal ojo, que a veces suele resultar de vidrio, dice: "bueno, conforme", por esta o aquella otra razón. Por eso, dentro de este orden de cosas, es necesario modificar las disposiciones generales sobre construcción. Pero hay que empezar alguna vez, por que, según lo expresado por Su Excelencia el Presidente de la República, "Chile no puede salir al exterior cada 4 años a decir que el país está en el suelo", para pedir limosna y estirar la mano "como poruña". Esto no es posible, y no lo es, porque hemos marcado el paso, en vez de pasar audazmente a considerar el problema de la reconstrucción.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, comprendo la buena intención que anima al Honorable señor Godoy Urrutia, pero, en general, creo que ella conspira contra esta iniciativa legal. Hago esta afirmación con toda sinceridad. Y así como pienso en la buena fe que inspiran las intenciones de Su Señoría, también el Honorable señor Godoy Urrutia debe suponer igual altura de miras en las mías.

Las donaciones, en Chile, han sido siempre muy complicadas. Sobre eso, cuál más, cuál menos, todos tenemos experiencia. Yo podría contar diez historias...

El señor ROSALES.—Y yo cientos.

El señor DONOSO.—... acaecidas en mi provincia. Cada una de ellas podría servir para un buen libro de colorido criollo,

porque han sido pintorescas. Pero ahora vamos a agregar al geólogo. En este momento, en la ciudad de Talca, para dar un ejemplo, no es posible lotear terrenos, porque no hay director de obras en la Municipalidad. Si tal situación se presenta en una ciudad cabecera de provincia, con mayor razón existirá en una capital de departamento, en la cual no hay técnicos que puedan opinar sobre cuestiones geológicas, sumamente difíciles, por lo demás.

El señor GODOY URRUTIA.—Su Señoría sabe que la necesidad crea el órgano.

El señor DONOSO.—Hay ciudades —y vuelvo a insistir en la de Talca, ya que ha sido recordada por Su Señoría— que tienen pésimas condiciones geológicas. El terremoto de Valparaíso, del año 1906, que no repercutió en otras ciudades intermedias entre ese puerto y Talca, afectó a ésta por su mala calidad geológica, y no a las de las provincias centrales. El sismo de 1939, que azotó a Chillán, no repercutió tanto en Linares como en Talca. Lo puedo aseverar, porque mi propia casa se derrumbó por efecto de aquel terremoto. Esto explica las deficientes condiciones geológicas de este pueblo...

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora.

Cerrado el debate.

Como no hay número en la Sala, se va a llamar por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ya hay quórum. El señor Secretario dará lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Godoy y Valente, para agregar al final del artículo 1º, reemplazando el punto por una coma, lo siguiente: "y siempre que reúnan las condiciones geológicas y de seguridad que establezcan los organismos competentes".

De los señores Fuentes, Holzappel y Phillips, para agregar al artículo 1º un

inciso segundo que diga: "Igual tratamiento tendrán los predios ofrecidos por las Comunidades Indígenas, previo el informe favorable del Juez de Indios respectivo."

De los señores Rosales y Medel, para agregar al artículo 3º un inciso final que diga: "Los Intendentes y Gobernadores deberán realizar todos los trámites que se establecen en el presente artículo en un plazo no superior a 8 días."

Del señor Rosales, para reemplazar en el artículo 6º la palabra "podrá" por "deberá".

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Corporación, para dar lectura y votar una indicación formulada por el Honorable señor Patricio Hurtado, que llegó a la Mesa fuera de plazo.

Acordado.

La leerá el señor Secretario.

Un señor DIPUTADO.—¿A qué se refiere?

El señor HURTADO (don Patricio).—Se refiere al artículo 11.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Ana Rodríguez y del señor Patricio Hurtado, para reemplazar, en el artículo 11, la frase "Ministerio de Educación Pública" por la siguiente: "Presidente de la República".

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Corresponde votar el proyecto en particular. Como no hay número en la Sala, se llamará a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ya hay quórum.

Quedan aprobados reglamentariamente, en particular, los artículos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º y 10.

En votación el artículo 1º con la indi-

cación de los Honorables señores Godoy Urrutia y Valente.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 13 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). Aprobado el artículo con la indicación.

El señor Secretario leerá la otra indicación presentada a este mismo artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Fuentes, Holzapfel y Phillips, para consultar el siguiente inciso segundo: "Igual tratamiento tendrán los predios ofrecidos por las Comunidades Indígenas, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo".

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Aprobada.

En votación el artículo 3º con la indicación a que se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Rosales y Medel, para agregar el siguiente inciso:

"Los Intendentes y Gobernadores deberán realizar todos los trámites que se establecen en la presente ley en un plazo no superior a 8 días".

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación el artículo 6º con la indicación a que se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación del Honorable señor Rosales, para reemplazar la expresión "podrá" por "deberá".

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Como no hay número en la sala, se llamará a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ya hay quórum. En votación el artículo 6º con la indicación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Aprobado.

En votación el artículo 11. Con la indicación a que se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Rodríguez y del señor Hurtado, don Patricio, para reemplazar la frase “el Ministerio de Educación Pública” por la expresión “el Presidente de la República”.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—CAMBIOS EN LAS COMISIONES

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Honorable Corporación, para dar cuenta de algunos cambios de miembros en las Comisiones.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—

En la Comisión de Relaciones Exteriores se propone el reemplazo del señor Gormaz por el señor Reyes, don Tomás;

En la Comisión de Hacienda, el del señor Mercado por el señor Rioseco; y

En la Comisión de Minería e Industrias, los reemplazos del señor Rosende por el señor Díez; del señor Ruiz-Esquide, don Rufo, por el señor Correa Larraín; del señor Aguilera por el señor Altamirano y del señor Argandoña por el señor Muga.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán los reemplazos propuestos.

Acordado.

9.—CONFLICTOS DEL TRABAJO, EN LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA. PETICION DE OFICIOS

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—He concedido una interrupción al Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, ha provocado conmoción entre los gremios de la provincia de Antofagasta el propósito del Gobierno de no aceptar un reajuste de las remuneraciones superior al 38,4 por ciento. Los obreros y empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia habían obtenido, por intermedio de un pliego de peticiones extraordinario, un aumento de Eº 30 mensuales. Ahora la Compañía, basándose en el criterio del Gobierno, pretende desconocer este beneficio, pues arguye que sólo regía hasta el mes de diciembre del año pasado. Los obreros y empleados sostienen que el reajuste del 38,4 por ciento no excluye el aumento de los Eº 30 mensuales. Ese es el “quid” del asunto y lo que ha provocado la “impasse”. Los trabajadores han declarado una huelga en apoyo de sus reivindicaciones. Es censurable la actitud de esta empresa inglesa, que ha usufructuado de infinidad de granjerías en nuestro país, desde hace cerca de cien años, que ha obtenido la apro-

bación de leyes especiales, y se ha beneficiado antes y sigue favoreciéndose ahora con el agua potable, en circunstancias que el gasto que demandó aumentar la capacidad de suministro de este elemento a 35.000 metros cúbicos diarios, lo hizo el Fisco.

Este ferrocarril tiene un acarreo seguro. A mi juicio, es uno de los más potentes de Sudamérica. Baste recordar que transporta alrededor de 300.000 toneladas de cobre al año. Pero las operaciones comerciales para el acarreo del cobre se hacen en Estados Unidos y no en nuestro país.

Además, acarrea manganeso, azufre, bórax y otras materias primas. También transporta el estaño de Bolivia. Aparte de eso, debemos considerar los pasajeros que conduce.

Señor Presidente, la conducta caprichosa de estos capitalistas extranjeros no sólo mantiene en condiciones anómalas al ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, sino que está perjudicando también a un inmenso sector de obreros y empleados, lo cual, como consecuencia lógica, daña la economía del país.

Por esta razón, pido se dirija oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que se tomen las medidas destinadas a resolver este conflicto, obligando a esa empresa extranjera a satisfacer las legítimas aspiraciones de obreros y empleados.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Por otra parte, la proposición del Gobierno de reajustar las remuneraciones en un 38,4% ha provocado también una huelga de los empleados del mineral "Mantos Blancos", en demanda de un mayor porcentaje de reajuste. Su situación económica actual es insostenible, pues con sus actuales sueldos no pueden hacer frente a las continuas alzas de los artículos de primera necesidad.

Solamente como un elemento de juicio, quiero decir que la albacora, un artículo de lujo que en Santiago, vale E^o 4,50 el kilogramo, en Antofagasta se vende a E^o 6 o más. Y otros productos de primera necesidad encarecen por efectos del flete o simplemente por la especulación que existe a través de todo Chile.

También es posible que ya se encuentren en huelga los obreros de la Oficina salitrera "Alemania", una de las actividades nacionales en que se paga más bajo salario, ya que el dueño de la Compañía Iquique, explotadora de salitre al interior de Taltal, don Jorge Ross, freísta preponderante, ni siquiera paga a sus obreros el mínimo que exige la ley.

En estos momentos, la plataforma de lucha de estos trabajadores consiste en lograr que se les pague por lo menos el salario mínimo que señala la ley. Por eso, estimo que su movimiento es justo.

En consecuencia, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que ordene a las autoridades del trabajo correspondientes que estudien una solución para los dos conflictos que he mencionado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se enviará al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social el oficio solicitado por Su Señoría.

10.—ENTREGA DE TIERRAS CULTIVABLES A PARTICULARES EN ANTOFAGASTA.— NECESIDAD DE DEJAR SIN EFECTO DICHA RESOLUCION.— PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, por otra parte, deseo denunciar ante la Honorable Cámara de Diputados una situación insólita que se presenta en Antofagasta.

Resulta que por un esfuerzo de la ciudadanía en general, la Corporación de Fomento de la Producción hizo los primeros sondeos y experiencias, hace seis o siete años, para establecer la posibilidad de crear áreas verdes cultivables en la

provincia de Antofagasta, particularmente en la comuna del mismo nombre, para la producción, en especial, de hortalizas. De paso, debo decir que este programa y el esfuerzo económico consiguiente, restaron incluso posibilidades para dotar de mayor cantidad de agua potable a la misma ciudad. Pero el objetivo perseguido se ha ido cumpliendo. En estos momentos, ya existen en La Chimba alrededor de dieciocho hectáreas de tierras cultivables, y los esfuerzos se dirigen hacia la obtención de otras tantas.

En estas áreas verdes de Antofagasta se están produciendo en la actualidad lechugas y tomates. Tenemos antecedentes de que el año pasado se cosecharon alrededor de sesenta y ocho toneladas de tomates. Se están produciendo, también, repollos, zanahorias, rabanitos, cebollas, sandías, pepinos, flores variadas e infinidad de otros productos.

Ahora bien, lo que causa estupor, es que ahora que dichos planes están progresando, y después que la Corporación de Fomento de la Producción ha hecho grandes esfuerzos económicos para la realización de las obras correspondientes, se haya comenzado a realizar una distribución secreta de tierras entre algunos favoritos del régimen, sobre la base de una parcelación para entregarlas a particulares. No podemos aceptar que con esta maniobra se lesionen los intereses de la ciudadanía de Antofagasta. Mediante los esfuerzos que he mencionado, la Corporación de Fomento de la Producción ha logrado que esta provincia esté abastecida por lo menos de productos vitales de chacarería. Además, con la venta de los productos así obtenidos, se ha logrado mantener el precio de las hortalizas, sin que exista la especulación que se advertía en otras oportunidades. Pero, repito, lo fundamental, es que ahora se mantiene un buen e invariable abastecimiento general en la provincia. De entregarse estas tierras a particulares, es indudable que inmediatamente se recar-

garían los precios, en perjuicio de la población.

Por ello, ruego que se envíe oficio a la Corporación de Fomento de la Producción, por intermedio del Ministerio que corresponde, a fin de que nos informe qué hay sobre esto que ya se rumorea con insistencia en la ciudad de Antofagasta.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a que ha hecho mención Su Señoría al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Si lo anterior se hiciera realidad, debe darse preferencia en la distribución, en primer lugar, a los obreros agrícolas, que han sido los que han hecho posible, con su esfuerzo y trabajo diario, la creación de estas áreas verdes en la ciudad de Antofagasta.

En el hecho, lo que sostenemos es que la Corporación de Fomento de la Producción, debe seguir al frente de esta labor, ya que un organismo serio como éste significará mayores posibilidades de éxito para estas actividades.

11.—AMPLIACION DEL PLAZO PARA PAGAR LOS PRESTAMOS QUE LA CORFO CONCEDE A PESCADORES Y ARTESANOS DE ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—En relación con los programas de la Corporación de Fomento de la Producción, quiero señalar un hecho inaudito. Esta institución otorga empréstitos a los artesanos, indudablemente para darle al hombre pobre la posibilidad de ganarse la vida. Pero, ¿qué sucede? Especialmente los pescadores son víctimas de las consecuencias del no pago de sus deudas con la CORFO, debido a lo cual se ven privados de sus elementos de trabajo. Aparentemente, esto parecería una irresponsabilidad de parte de los pescadores, pero hemos sabido ahora que existe un abuso inculcable, porque se les aplica el mismo

sistema de amortización que tienen los bancos. Por ejemplo, un humilde y modesto pescador que compra un motor, con ayuda de la CORFO, en cinco millones y medio de pesos —porque es un motor usado, con varios años de funcionamiento— debe pagar finalmente por él siete millones y medio de pesos; es decir, el interés es sumamente subido, lo mismo la amortización, ya que debe pagar cuotas de alrededor de quinientos setenta mil pesos. Lo anterior significa que este hombre tendrá que trabajar solamente para pagar su deuda a la Corporación de Fomento de la Producción, descuidando la satisfacción de las necesidades de su hogar.

Por esta razón, ruego se envíe oficio a quien corresponda, con el objeto de que se estudie un procedimiento que permita dar mayores facilidades para el pago de los créditos o préstamos, especialmente a los pescadores y artesanos, que con tanto esfuerzo se ganan la vida en Antofagasta.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al cual ha hecho mención Su Señoría, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

12.—CONFLICTOS DEL TRABAJO EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Cuántos minutos nos quedan, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tres minutos, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Le concedo una interrupción al Honorable señor Melo.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Melo.

El señor MELO.—Señor Presidente, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, a las respectivas autoridades del trabajo para que se aboquen a la solución de los conflictos pendientes en Con-

cepción, especialmente el de la Fábrica de Cemento Bío-Bío.

En estas huelgas ha intervenido el señor Intendente de la provincia, pero nada se ha logrado hasta el momento, con la agravante de que las empresas están sacando las materias primas, lo cual constituye un atropello a las disposiciones del Código del Trabajo.

También se encuentra paralizada la fábrica Vidrios Planos Lirquén, sin que hasta el momento haya ninguna solución para este conflicto del trabajo.

Los obreros de las Maestranzas Mc Tigrít y ALIMAR, de Talcahuano, presentaron pliegos de peticiones hace más de dos meses, pero hasta ahora no han logrado que sean considerados por la Junta de Conciliación. Estos trabajadores están prácticamente a merced de los patrones, quienes no los quieren recibir ni solucionar los conflictos.

Además, hay huelgas en la Fábrica Nacional de Paños de Tomé y en la Fábrica de Paños Bellavista.

El hecho más grave, sin embargo, lo constituye la visita que el señor Ministro del Trabajo hizo a la zona del carbón para imponer el criterio del Gobierno en materia de remuneraciones, en orden a que el aumento de sueldos y salarios sea del 38,4%, que corresponde al ciento por ciento del alza del costo de la vida. Es decir, no se han tomado en cuenta las peticiones de los trabajadores, quienes han solicitado el pago de un decimotercer mes o una compensación como la otorgada otros años. El señor Ministro los fue a amenazar hasta con la aplicación de medidas extraordinarias. Fuera de esto, el Subsecretario del Trabajo, el señor Caballero, olvidándose de su condición de ex dirigente obrero —fue Consejero de la Central Única de Trabajadores— dijo que la marcha de protesta hacia la ciudad de Concepción, cabecera de la provincia, organizada por los trabajadores, era para presionar al Gobierno, sin tomar en cuenta que en la

zona del carbón es donde se produce un mayor número de accidentes y donde existe más voluntad de trabajo, por lo cual, con razón, los obreros piden un aumento de sus remuneraciones.

Por estas razones, levanto mi voz de protesta y le digo al señor Ministro que, en vez de amenazar a los trabajadores, debió ir a ofrecerles una jornada de seis horas, tal como lo dispone un proyecto de ley que se encuentra pendiente en la Honorable Cámara, motivo por el cual pido al Gobierno que lo incluya en la convocatoria para que sea despachado en la actual legislatura.

He terminado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Le queda medio minuto al Democrático Nacional.

El señor ROSALES.—Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

13.—RESOLUCION DEL EJECUTIVO QUE AFECTA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO. PETICION DE OFICIOS

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, en esta oportunidad voy a dar a conocer una protesta formulada por la Directiva de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Esta Cooperativa obtuvo la aprobación de sus estatutos y la autorización de existencia legal por Decreto Supremo N° 283, de 29 de enero de 1957, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Posteriormente, modificó sus estatutos

para ajustarse plenamente a las disposiciones legales que rigen los organismos de este tipo.

Sin embargo, acaba de ser afectada por una determinación del Ejecutivo que considero muy grave. En efecto, con la firma del Presidente de la República se ha dictado un decreto supremo por el cual se le pone término a su existencia legal, es decir, se ha dispuesto su disolución.

Esta Cooperativa adquirió un predio de 430 mil metros cuadrados en 92 millones de pesos, suma que tiene total y absolutamente pagada. Los terrenos tienen actualmente un avalúo fiscal de 243 millones de pesos y fracción.

Los cooperados, con los medios económicos de que han dispuesto, han ejecutado hasta la fecha los siguientes trabajos: instalación de alumbrado público en la calle Alejandro Guzmán, que comprende 15 postes con sus respectivas luces; instalación de 11 pilones de agua potable, con el objeto de dotar de este elemento a los actuales pobladores, con una extensión de 1.800 metros de tubería; relleno y estabilizado de las calles Alejandro Guzmán, Eleuterio Ramírez, Segunda Diagonal, Covarrubias y Primera Transversal; instalación y habilitación de 6 sifones para evitar las inundaciones que se producían al desbordarse las acequias de riego; limpieza de acequias y canales, y nivelado de todas las calles de la población, desde Los Morros hasta el fondo de la parcela, con el fin de hacerla transitable, fuera de otras mejoras que han hecho para darles facilidades a los pobladores.

Aparte de lo anterior, que les ha significado sacrificar ingentes medios económicos, han llegado a un acuerdo con la Corporación de la Vivienda con el objeto de que ésta proceda a expropiarles algunos terrenos que no van a necesitar. Con los fondos que obtengan por esta venta piensan ubicar en los terrenos a cerca de trescientos de sus asociados. La CORVI se ha comprometido a consignar en el Cuar-

to Juzgado Civil de Mayor Cuantía la suma de 197 millones de pesos y fracción, para que sean entregados a la Cooperativa una vez que se dé cumplimiento a los trámites de la expropiación, que ellos van a pagar con aportes en dinero de su peculio. Así, los cooperados estarán en condiciones de hacer la instalación completa de alumbrado público y de la red de agua potable para todos estos pobladores.

Para demostrar que se ha cometido un atropello contra esta institución y sus integrantes, me basta hacer presente que el 27 de septiembre de 1964, en presencia del Notario José Valdivieso Muñoz y del Inspector del Departamento de Cooperativas don Omar Moreno, se celebró la última junta ordinaria y extraordinaria de socios. En ella, se dio cuenta de la modificación de los estatutos y de las gestiones realizadas ante la Corporación de la Vivienda, que permitirían realizar las obras de urbanización en la propiedad de la cooperativa. Ofrecida la palabra a los socios, todos estuvieron conformes con esta información y la aceptaron por unanimidad. Por lo tanto, todas las gestiones efectuadas por la administración y por la gerencia de la cooperativa fueron plenamente respaldadas por todos los integrantes que concurrieron a esa asamblea, en presencia, repito, del Notario y de un funcionario del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Pero lo curioso es que el 12 de marzo de este año se dictó, con las firmas del Presidente de la República y del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción el decreto supremo N° 172, en el cual se dice que la cooperativa "se encuentra en un estado de manifiesta desorganización administrativa y económica y reiteradamente ha trasgredido la legislación sobre cooperativas y el estatuto social". Tengo a la vista todos los antecedentes para probar que el Departamento de Cooperativas nunca le hizo ninguna observación a esta institución, ni jamás

intervino en ella, a pesar de que sus dirigentes le enviaban periódicamente, como lo establecen los reglamentos, todas las informaciones relativas a su desarrollo y a las operaciones que realizaba. Fueron ellos, los dirigentes de los cooperados, quienes solicitaron, en resguardo de su prestigio, la designación de un perito con el objeto de que revisara todo el desenvolvimiento económico y las inversiones de la cooperativa. Para tomar todos los resguardos, para demostrar que sus actuaciones se han ajustado estrictamente a las disposiciones reglamentarias, pidieron este peritaje, efectuado con pleno conocimiento de las autoridades respectivas.

Si el peritaje hubiera arrojado alguna sombra o duda sobre la actuación de estos ciudadanos, lo lógico habría sido instruir un sumario y adoptar todas las demás medidas del caso. Pero se hizo todo lo contrario: en una actitud que resulta incomprensible en los organismos técnicos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el propio señor Ministro, lisa y llanamente, se les canceló la personalidad jurídica. ¿Qué significa esto? Dejar totalmente desamparados a los integrantes de la cooperativa, colocándolos incluso en la situación de tener que liquidar sus bienes y de perder la oportunidad de que la Corporación de la Vivienda les pague la expropiación, con lo cual iban a completar las redes de alumbrado público, agua potable y alcantarillado. A gente modesta, de trabajo, humilde, se le ha aplicado, en forma precipitada, una medida irregular, causándole serios daños. Digo esto porque, sin duda, en la situación en que estos ciudadanos se encuentran actualmente, la Corporación de la Vivienda no finiquitará la expropiación, lo que los privará de una suma cuantiosa y de la posibilidad de instalar las redes de alumbrado público, agua potable y alcantarillado. Yo he tenido en mis manos los presupuestos que ya les han entregado por estas obras, pero todos sabemos que, para su aproba-

ción, ellos tienen una vigencia limitada a 30 días, o menos, en algunas oportunidades. Después de ese plazo, quedan nulos y se recargan por el alza de la mano de obra y de los materiales. Este Gobierno habla constantemente de promoción popular, de que dará a los trabajadores la oportunidad de urbanizar sus poblaciones, de que concederá con mayor facilidad la personalidad jurídica a sus organizaciones. Por eso, resulta inexplicable que, en este caso, se la quite a estos ciudadanos, impidiéndoles que, organizadamente, lleven adelante lo que, en un ciento por ciento, es fruto de sus propios esfuerzos, porque hasta el momento ningún organismo estatal ha aportado un solo centavo para el mantenimiento de la cooperativa ni para financiar ninguno de los beneficios que les corresponde a las personas que ocupan en forma precaria, esos terrenos, a los cuales ya tienen derecho, puesto que están totalmente pagados.

Según informaciones que me han proporcionado dirigentes de la cooperativa, los Senadores Aniceto Rodríguez y Víctor Contreras se entrevistaron con el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para hacerle presente esta irregularidad y solicitarle la anulación del decreto supremo N° 172, que liquida a la cooperativa y la priva de su carácter legal.

Comprendo que en las actuales circunstancias, en que el Gobierno debe solucionar problemas por demás urgentes, como son las de las provincias donde miles de nuestros conciudadanos sufren los efectos del último terremoto, no es posible pedirle a un Ministro de Estado que destine algunos minutos a resolver favorablemente esta petición. Sin embargo, las autoridades competentes del Departamento de Cooperativas, cuyo jefe, según entiendo, debe ser uno de los responsables de la medida adoptada, tienen la obligación de asumir también la responsabilidad que les

corresponde y ver la manera de enmendar el error cometido.

Por eso, pido que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, en mi nombre, se le solicite que resuelva este problema con la mayor brevedad posible.

Pido también que se dirija un oficio al señor Contralor General de la República, para que se curse con prontitud la petición hecha por los Senadores nombrados en el sentido de que un funcionario de ese organismo investigue los procedimientos empleados por el Departamento de Cooperativas, que han causado tan serio daño a estos modestos ciudadanos, en su mayoría obreros que prestan servicios en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Contralor General de la República.

14.—CREACION DE CURSOS VESPERTINOS O NOCTURNOS EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.— PETICION DE OFICIO.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Restan dos minutos y medio del tiempo del Comité Socialista.

El señor BARRA.— Entiendo que se nos ha agregado nuestro tiempo de la Hora de Incidentes de la semana anterior, señor Presidente. Tengo el acuerdo a la vista.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). —Ese acuerdo tenía vigencia sólo para la sesión de ayer, Honorable Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, en todo caso, quiero aprovechar este escaso tiempo para solicitar que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que dé a conocer a la Cámara las medidas que haya adoptado

para atender la petición que le hizo un grupo de dirigentes estudiantiles que representan a los alumnos que, por no haber tenido éxito en la última prueba de bachillerato o en las pruebas de selección, especialmente en la Universidad Técnica del Estado, han quedado privados de la posibilidad de ingresar en los planteles de educación superior. Estos jóvenes le pidieron audiencia, le hicieron una presentación y están esperando que resuelva favorablemente su petición de que se proporcionen a la Universidad Técnica del Estado todos los medios, sobre todo económicos, para crear cursos vespertinos o nocturnos, con toda la amplitud necesaria para dar cabida a los miles de muchachos que deseen seguir una carrera profesional.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**15.—INTEGRACION ECONOMICA DE ZONAS LIMITROFES DE CHILE Y ARGENTINA. —
PETICION DE OFICIOS.**

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, al comienzo de esta sesión, cuando se otorgó permiso constitucional al señor Ministro de Relaciones Exteriores para

ausentarse del país, no quise romper la unanimidad dando algunas opiniones sobre su próximo viaje a la República Argentina.

Pero en esta Hora de Incidentes y tomando pie de un oficio que he recibido de otro Secretario de Estado, del señor Ministro de Obras Públicas, don Modesto Collados, quiero analizar algunas materias que tienen relación con esta visita y que considero fundamentales para nuestro país.

Por oficio N° 14.600, de 17 de enero del presente año, la Honorable Cámara transcribió a diversos Ministros de Estado, entre otros a los de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, una petición mía referente al comercio entre las zonas fronterizas de Chile y Argentina.

En una de las sesiones del Parlamento Latinoamericano, reunido en Lima y al cual tuve a honra concurrir, en representación de la Honorable Cámara, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, pronunció un discurso en el cual dio a conocer los intercambios establecidos entre zonas fronterizas de Venezuela y Colombia. Estos intercambios han sido financiados y programados por el Banco Interamericano de Desarrollo, según antecedentes que el propio señor Herrera entregó a los Gobiernos de ambos países en una reunión celebrada en la Villa del Rosario de Cúcuta, en la República de Colombia. Allí se planteó por primera vez la posibilidad de que dos países con extensa frontera común integraran las economías de sus dos regiones colindantes.

En relación con Chile y Argentina, planteó la misma posibilidad, refiriéndome especialmente a la integración de las provincias centrales de nuestro país, como son Curicó, Talca, Linares y Maule, con los departamentos del sur de la provincia de Mendoza, en la República Argentina, las que están vinculadas por el camino del paso del Pehuenche y cuyas

economías hasta hoy no se han integrado, pese a los esfuerzos que los habitantes de uno y otro país han hecho insistentemente en los últimos años.

Por lo tanto, es necesario que los Gobiernos de estos dos países, el nuestro y el de Buenos Aires, concierten sus esfuerzos, como lo hicieron los de Venezuela y Colombia, y soliciten la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo a fin de llevar a la práctica acuerdos de complementación entre sus zonas fronterizas. Desgraciadamente, esto no se ha hecho hasta hoy.

Pero hay algo más grave. Si analizamos el oficio del Ministro de Obras Públicas, don Modesto Collados, comprendemos que no tiene la altura para apreciar el gran significado americano de estos acontecimientos.

Como ya lo he hecho presente en la Honorable Cámara, comparto los puntos de vista del Presidente de la República, Excelentísimo señor Eduardo Frei, sobre la integración continental. Aquí manifesté mi complacencia por la comunicación que envió a cuatro altas personalidades de las instituciones que buscan la unidad del hemisferio. Pero me parece que la política del Jefe del Estado no concuerda con la actitud reflejada en el oficio del señor Ministro de Obras Públicas.

¿Qué dice este oficio? Que el problema de la integración entre estas zonas fronterizas a través del Paso del Pehuenche no puede ser analizada porque el acuerdo Fernández-Storni, celebrado durante el Gobierno de don Juan Antonio Ríos, dio preferencia al camino de Las Cuevas.

Esto demuestra que el problema mencionado se analiza con un criterio que no corresponde a la época en que vivimos, y que para dicho Secretario de Estado el tiempo no ha transcurrido, pues considera la integración exclusivamente con un criterio técnico de vialidad, en circunstancias que este aspecto no es el fundamen-

tal. El problema técnico de vialidad viene a ser una consecuencia de él, porque no cabe duda que, para proceder a esta integración de las zonas fronterizas y a este intercambio de sus productos, es necesario tener un camino y realizar las obras que hemos reclamado, como ser la pavimentación del sector de alta cordillera y la dotación de máquinas barredoras de nieve para utilizarlas en la época de invierno.

Pero hay muchos otros aspectos de complementación que pueden ser analizados por el Gobierno; por ejemplo, el problema del turismo, porque ¿qué significa el turismo en el mundo de hoy día? Una inversión total 8.200 millones de dólares. En efecto, sólo los turistas norteamericanos invierten anualmente 3.200 millones de dólares; de los cuales 1.200 millones se invierten en pasajes y 2 mil millones en gastos realizados en los países que visitan. Pues bien, ¿qué cantidad queda en los países de Centro y Sudamérica? Sólo el 4 por ciento, es decir, una cantidad insignificante.

Si nosotros nos preocupáramos del turismo, ¿cuánto más dinero podría quedar en nuestros países!; pero no lo hemos hecho.

Sin embargo, hay una nación de nuestro hemisferio que ha sabido explotar el turismo: Méjico. ¿Qué beneficio ha recibido? Un aporte de 210 millones de dólares al año, el cual representa la mayor entrada en divisas extranjeras que tiene la economía de ese país, por haber explotado en forma conveniente el turismo y, justamente, el turismo norteamericano.

Por nuestra parte, a través del camino de Pehuenche, hemos tratado de vaciar hacia el Pacífico el turismo argentino de las zonas vecinas a esa ruta, lo cual es un problema fundamental para el país y para esa región.

Y así como hablo del camino del Pehuenche, podría citar todas las rutas existentes a través de las fronteras de

nuestro país, que sería posible analizar, como las de Salta a Antofagasta; de San Juan a Coquimbo; la de Bahía Blanca a Talcahuano, la de Lonquimay y otras, que existen más al sur. Todas podrían ser analizadas en un estudio serio sobre el problema fronterizo, tal como lo han hecho Venezuela y Colombia; pero parece que al Secretario de Estado señor Colliados ni siquiera se le ha pasado por la imaginación que sea posible realizar tal estudio. Esta actitud del señor Ministro no guarda relación con los grandes ideales que ha señalado el Excelentísimo señor Frei, y que compartimos.

Hay otros problemas que considerar en relación con el viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la República Argentina. El que he señalado es uno; pero hay otros que también deben ser analizados y que nos han preocupado siempre, como el de la situación de nuestra industria siderúrgica.

En estos momentos producimos 525 mil toneladas de acero, y tenemos un consumo interno de 510 mil toneladas, es decir, disponemos apenas del acero necesario para autoabastecernos. En cambio, Argentina tiene un mercado con un déficit de 1 millón 625.000 toneladas.

Esto demuestra cómo la República Argentina podría ser un formidable mercado comprador para Chile, si esta materia fuera convenientemente estudiada. Sin embargo, no hay absolutamente ninguna tentativa de estudio en este sentido, a pesar de que, si se analiza esta situación, el déficit de acero en Argentina será mayor en el futuro. En efecto, se calcula que en 1970 el consumo argentino de este producto siderúrgico llegará a 3 millones 890 mil toneladas, y nosotros ¿qué podemos ofrecer? Nada, porque se calcula que, en esa fecha, ni siquiera dispondremos del acero suficiente para abastecer nuestro propio consumo. Justamente estos hechos están indicando la situación deficitaria de nuestra producción ante el

mercado común latinoamericano, lo cual es —a nuestro juicio—, el problema más grave de Chile, pues no podemos volver la espalda al concepto de unidad económica, puesto que —quiérase o no— estamos empeñados en este proceso de integración y tendremos que continuar realizándolo. Pero, si no nos esforzamos por contribuir a ella con los productos de que disponemos, no lograremos avanzar nada.

En un discurso pronunciado anteriormente en la Honorable Cámara, me referí a este aspecto, al mencionar la zona fronteriza del Pehuenche. La Honorable Cámara lo sabe, porque me he referido muchas veces a ello, que en la zona precordillerana de Talca existen importantísimos yacimientos de hierro que podrían ser explotados con el fin de abastecer esta zona fronteriza con la Argentina. Igualmente, existen reservas de piedra caliza, las cuales podrían ser explotadas para la fabricación de cemento, que también podrían abastecer las necesidades de esa zona de Argentina. Pero, como digo, esto tendría que ser estudiado de acuerdo a un criterio de integración fronteriza.

Podría referirme a muchos otros aspectos, con motivo del viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque me parece que la acción diplomática exige una acción inmediata.

Hace un año, me correspondió viajar a la República de Argentina en la honrosa representación del Gobierno anterior, para estudiar problemas fronterizos. En esa oportunidad el Presidente señor Alessandri, con su criterio americanista, pacifista y democrático, deseó que la representación estuviera integrada con personeros de todos los partidos políticos.

Al estudiar los problemas fronterizos, todos y cualesquiera que fueran nuestras tendencias políticas, coincidimos por igual en esta acción de unidad económica y dada la alta representación que llevábamos, todos los miembros de la delegación,

como chilenos, planteamos el problema ante los parlamentarios argentinos, con los cuales, por primera vez, se habló de la idea de constituir un Parlamento Americano.

El Presidente Illia nos manifestó, el día que fuimos recibidos por él, su deseo de que nuestra reunión con los parlamentarios argentinos fuera, por así decirlo, el anuncio de la constitución de un Parlamento Americano.

Posteriormente nos correspondió en suerte asistir, en Lima, a la constitución de dicho organismo. Esto indica que la idea de unión iba avanzando. Pero, entonces, dijimos que era indispensable resolver los problemas comunes y salir del terreno de las meras lucubraciones y de las meras enunciaciones de propósitos.

Por estas razones, me habría agradado que, al solicitar el permiso constitucional, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hubiera hecho una exposición sobre cuáles eran los objetivos que iba a buscar en su viaje a Buenos Aires y cuáles eran las perspectivas que tenía el Gobierno para salvar nuestra situación frente a Argentina, en relación con el Mercado Común Latinoamericano; porque nosotros no podemos seguir en la situación desventajosa en que estamos frente a este convenio. En efecto, en lugar de servir como un elemento para incrementar nuestro desarrollo económico, esta unión continental ha significado un perjuicio para el mismo, justamente porque, en relación con problemas básicos, como el de la industria siderúrgica, que he señalado, no hemos sabido estar a la altura de las decisiones que el Mercado Común nos señalara, ni hemos sabido aumentar nuestros productos industriales para poder ofrecer a Argentina los que necesita.

Así, podríamos plantear, respecto de este viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores, muchos otros problemas. Podríamos referirnos, por ejemplo, al relativo a la industria automovilística.

Hemos visto cómo esta actividad industrial se ha desarrollado en Brasil, donde ya casi se llega a una producción de doscientas mil unidades, entre automóviles y camiones; vemos cómo Argentina ha sobrepasado la cifra de cien mil unidades y que México está próximo a alcanzar esta cantidad. Nosotros, en cambio, seguimos manteniendo nuestras armaduras en Arica, pero sin avanzar lo suficiente.

Sobre esta materia, hemos buscado una integración con Brasil y Argentina. Con visionario criterio, el Gobierno del señor Alessandri la auspició a través de la vía diplomática y económica; pero, por desgracia, esa integración de la industria automotriz no prosperó. Hubo inconvenientes, porque los convenios celebrados por Chile con Brasil no coincidían con los suscritos por Argentina con nuestro país, y permanecemos en la misma situación, mientras los demás países avanzan.

Por estas consideraciones, estimo que el viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores era demasiado importante como para despacharlo mediante un simple acuerdo de éstos que se toman por unanimidad en la Honorable Cámara. A mi juicio, este debía haber sido examinado en todas sus proyecciones, por lo cual el señor Ministro debería haber venido a dar cuenta acerca de los objetivos que él buscaba. Desgraciadamente, nada de esto sabemos.

Es verdad que la disposición constitucional correspondiente establece que los permisos que debe otorgar la Honorable Cámara a los Ministros de Estado que van al exterior son exclusivamente para señalar si existe una acusación pendiente o por formular contra el Secretario de Estado que se ausenta del país; pero no podemos olvidar que, en Derecho Público, la costumbre tiene gran valor; y la costumbre, en nuestro país, hace que cada uno de estos viajes sean analizados

—y deben serlo— por una Cámara política, como es ésta.

En consecuencia, ya que no pudo abrirse debate respecto de esta materia, ruego al señor Presidente se sirva disponer se transcriban mis observaciones a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas, para que se sirvan arbitrar las medidas tendientes a dar cumplimiento a las finalidades que he señalado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Se enviará oficio con las observaciones de Su Señoría a todos los señores Ministros que ha señalado.

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas 56 minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.